

JCB SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JCB SOLUTIONS S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. N° 4428 Año 2022, CUIJ 21-05529697-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la publicación del presente edicto: 1) Socios: Sr. Cristian Ariel Baltera, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 31 de mayo de 1974, de apellido materno Núñez, con domicilio real en calle Brown Nro. 2518 Piso 1 Dpto. D de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.964.245, CUIT N° 20-23964245-5 y el Sr. Julián Baltera, argentino, soltero, estudiante, mayor de edad, nacido el 22 de diciembre de 2003, de apellido materno Raggio, con domicilio real en calle Brown Nro. 2518 Piso 1 Dpto. D de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 46.300.099, CUIT 23-46300099-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de septiembre de 2022.

3) Denominación social: JCB SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Calle Brown N° 2518 Piso 1 Departamento D de Rosario. Provincia de Santa Fe. pudiendo establecer agencias o sucursales y todo tipo de representación en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país: la fabricación y comercialización de artefactos y materiales eléctricos y/o para la gastronomía; Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, explotación de marcas y patentes, productos y materias primas elaboradas o semielaboradas relacionados con artículos de iluminación y de electrónica y sus repuestos y accesorios; Importación y exportación de productos de gastronomía, electricidad y electrónica, mediante la celebración de contratos de representación y distribución; Realización de asesoramientos comerciales.

7) Capital social: Pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada una.

8) Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes. socios o no, quienes serán designados con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, con posterioridad a este acto, teniendo el uso de la firma social y ejerciendo la representación plena de la sociedad. En el caso de designarse más de un gerente, éstos obligarán y/o representarán a la sociedad en forma indistinta, requiriéndose para el uso de la firma social y el ejercicio de la representación plena de la sociedad la firma de cualquiera de los gerentes. En caso de designarse un solo gerente, deberá elegirse un suplente para el caso de vacancia.

Por Acta de Asamblea Nro. 1 de fecha 28 de septiembre de 2022 se acordó por unanimidad que la administración y representación de la sociedad será desempeñada por un gerente, designándose como gerente al socio Sr. Julian Baltera, D.N.I. n° 46.300.099, con domicilio real en calle Brown 2518 Piso 1° Departamento de "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: A cargo de cada uno de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de noviembre de 2022.

\$ 100 489793 Nov. 24

VIVERO LOS AROMOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos "VIVERO LOS AROMOS S.R.L. S/ DONACION DE CUOTAS SOCIALES - DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 352/2022)- (CUIJ N° CUIJ 21-05292129-2)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

A) DONACION NUDA PROPIEDAD DE CUOTAS SOCIAL :

Por Escritura Pública N° 166 bis- de fecha 05/07/2.021- Escribana Marisel Ros de Vicentín los socios Sres. Rodolfo Daniel LAUREIRO y Zulma María PIVIDORI- DONAN la NUDA PROPIEDAD de la totalidad de las cuotas sociales de las cuáles son titulares, con RESERVA DE USUFRUCTO ad-litem- con Derecho de Acrecer uno en lugar del otro-

Por Acta de Fecha 31 de Julio de 2.021, se reúnen en la sede social los Sres. Zulma María Pividori, Juan Andrés Laureiro y Nadia Gabriela Laureiro, a los fines de tratar la Donación -Nuda Propiedad de Cuotas - y Designación de Gerente, según lo siguiente:

El Sr. RODOLFO DANIEL LAUREIRO DONA a la Sra. Nadia Gabriela LAUREIRO: la cantidad Dos Mil Cuatrocientas (2.400)- cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10), valor nominal cada una.-

La Sra ZULMA MARIA PIVIDORI dona a:

1- Sra. Nadia Gabriela LAUREIRO: la cantidad de Seiscientas (600)- cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10), valor nominal cada una.- TOTAL : Seis Mil Pesos (\$ 6.000)-

2.- Sr. Juan Andrés LAUREIRO: Un Mil Ochocientas (1.800) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) , valor nominal cada una, Total: Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000).-

SUSCRIPCION E INTEGRACION DE APORTE-

Socio Suscripción Integración Cuotas o

LAUREIRO, Nadia Gabriela \$ 30.000,00 \$ 30.000,00 3.000

LAUREIRO, Juan Andrés \$ 30.000,00 \$ 30.000,00 3.000

Totales \$60.000,00 \$ 60.000,00 6.000

B) DESIGNACION GERENTE:

Se designa como Gerente de la sociedad a la señora Zulma María PIVIDORI, nacida el 5 de Enero de 1955, argentina, viuda, empresaria, DNI N° 11.536.759, CUIT 27-11536759-0 domiciliada en Ruta 11 Km. N° 791 de Avellaneda (SF)

SECRETARIA: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID. RECONQUISTA-SANTA FE, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

\$ 300 490110 Nov. 24

INTER-AGRO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "NUEVO INTER AGRO 4 S.A. S/ TRANSFORMACION", Expte. N° 546 Año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, se hace saber de la transformación de "INTER-AGRO S.R.L.", constituida el 23 de octubre de 1997, inscripta en el Registro Público de Rafaela bajo el N° 131 Fº 33 del Libro I de S.R.L. en fecha 11 de diciembre de 1997, legajo N° 131; y cuyas reformas se encuentran inscriptas bajo el N° 279 Fº 71 / 71 vto del Libro I de S.R.L. en fecha 30 de noviembre de 1999; bajo el N° 695 Fº 88/89 del Libro II de S.R.L. en fecha 26 de noviembre de 2004; bajo el N° 1212 Fº 351 del Libro II de S.R.L. en fecha 09 de noviembre de 2009; bajo el N° 1240 Fº 355 del Libro II de S.R.L. en fecha 16 de marzo de 2010; y bajo el N° 1876 Fº 49 del Libro III de S.R.L. en fecha 13 de junio de 2017; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 30 de junio de 2.022. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de "INTER-AGRO S.R.L.", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: RICARDO VICENTE GALLO, apellido materno "Frutos", nacido el 21 de agosto de 1951, titular del D.N.I. N° 10.061.687, CUIT N° 20-10061687-5, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe; NESTOR ROBERTO DRUSINI, apellido materno "Corvi", nacido el 06 de julio de 1952, titular del D.N.I. N° 10.058.143, CUIT N° 20-10058143-5, casado, jubilado, argentino, domiciliado en calle Gdor. Vera N° 288 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; RAUL SIXTO DRUSINI, apellido materno "Corvi", nacido el 24 de diciembre de 1956, titular del D.N.I. N° 12.452.416, CUIT N° 20-12452416-5, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Av. República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; VICTOR GERARDO BANCHIO, apellido materno "Baldo", nacido el 03 de junio de 1961, titular del D.N.I. N° 14.171.240, CUIT N° 20-14171240-4, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle San Martín N° 1302 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; MATEO AGUSTIN BANCHIO, apellido materno "Baldo", nacido el 18 de marzo de 1958, titular del D.N.I. N° 12.398.901, CUIT N° 20-12398901-6, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en

calle Sarmiento Nº 946 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; y RAUL FRANCISCO GALLO, apellido materno "Frutos", nacido el 31 de marzo de 1954, titular del D.N.I. Nº 10.916.691, CUIT Nº 20-10916691-0, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de transformación: 30 de junio de 2.022.

3) Denominación: "NUEVO INTER AGRO 4 S.A." (continuadora de la anterior INTER-AGRO S.R.L.);

4) Domicilio y Sede Social: calle Sarmiento Nº 946, de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios agrícolas, en especial de siembra, pulverizaciones, fumigaciones y cosecha. b) Siembra, cultivo y cosecha de cereales, oleaginosas y forrajeras. c) Alquiler y/o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales propios. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 10-12-2096;

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 476.000,00.-), representado por T CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (476.000) acciones de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: MATEO AGUSTIN BANCHIO, apellido materno "Baldo", nacido el 18 de marzo de 1958, titular del D.N.I. Nº 12.398.901, CUIT Nº 20-12398901-6, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Sarmiento Nº 946 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: RAUL SIXTO DRUSINI, apellido materno "Corvi", nacido el 24 de diciembre de 1956, titular del D.N.I. Nº 12.452.416, CUIT Nº 20-12452416-5, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Av. República Nº 460 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 18/10/2022.

\$ 337,92 490101 Nov. 24

EL CHALAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "EL CHALAR S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp. Nº 745 Año 2022, se hace saber que los accionistas de El Chalar S.A., CUIT Nº 30-71449431-3, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06-10-2022 designar a los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente: Darío Alfredo Dell Erba, D.N.I. Nº 16.717.776, C.U.I.T. Nº 20-16717776-0; y Director Suplente: Mateo Dell Erba, D.N.I. Nº 41.216.987, C.U.I.L. Nº 20-41216987-6. 3. Rafaela, 14/11/2022.

\$ 45 490106 Nov. 24

GEOTAMBO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "GEOTAMBO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp. Nº 744 Año 2022, se hace saber que los accionistas de Geotambo S.A., CUIT Nº 30-71156655-0, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07-10-2022 designar a los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente: Darío Alfredo Dell Erba, D.N.I. Nº 16.717.776, C.U.I.T. Nº 20-16717776-0; y Director Suplente: Mateo Dell Erba, D.N.I. Nº 41.216.987, C.U.I.L. Nº 20-41216987-6. 3. Rafaela, 14/11/2022.

\$ 45 490104 Nov. 24

AGROPECUARIA EL CIERVO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA EL CIERVO S.R.L. s/Constitución, Expediente Nº 4509/2022, de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 19/09/2022, se hace saber lo siguiente:

OMAR ANTONIO PETRELLA, argentino, D.N.I. 12.969.929, nacido el 13 de junio de 1957, de profesión empresario agropecuario, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 948 de la localidad de Correa, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Beatriz Orona; y LUCAS DAMIAN PETRELLA, argentino, D.N.I. 31.384.791, nacido el 17 de Octubre de 1985, de profesión empresario agropecuario, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 835, de la localidad de Correa, de estado civil soltero; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Contrato en lo principal y pertinente se transcribe a continuación:

Fecha del Acta constitutiva: 19 de Setiembre de 2022.

Denominación de la sociedad: AGROPECUARIA EL CIERVO S.R.L.

Domicilio Sede Social: Acceso Autopista AU9, Lote 3, Zona Rural de la localidad de Correa, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Cláusula Cuarta - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros a la realización de las siguientes actividades: 1. AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas propios y/o de terceros, y la prestación de servicios de siembra, laboreo, cosecha, pulverización, fumigación y transporte. 2. COMERCIALES: mediante la compra/venta de los productos derivados de las actividades mencionadas, de insumos agropecuarios, agroquímicos, fertilizantes, semillas, maquinaria agrícola, de acopio y compraventa de granos y oleaginosas. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por el ordenamiento jurídico o por su contrato.

Capital Social: Cláusula Quinta - El capital social asciende a la suma de Pesos Un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00) representados por dieciocho mil cuotas (18.000) de Pesos Cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones y formas: el señor OMAR ANTONIO PETRELLA, suscribe 9000 cuotas de capital, que representan Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00) y el señor LUCAS DAMIAN PETRELLA, suscribe 9000 cuotas de capital, que representan Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00). Los socios integran el 25% de sus respectivas suscripciones al tiempo de ordenarse la inscripción de este contrato, en dinero contado efectivo, comprometiéndose a integrar el 75% restante, también en efectivo, dentro del plazo de 2

años. Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de LUCAS DAMIAN PETRELLA, argentino, D.N.I. 31.384.791, quien asume con el carácter de "socio gerente"

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y sus operaciones estará a cargo de todos los socios y podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. En el futuro podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rosario, Noviembre de 2022.

\$ 110 489899 Nov. 24

AGROVETERINARIA

LAS ESCOBAS S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Agroveterinaria Las Escobas S.A.S s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 581 - Año 2022), de trámite ante el Registro Público de la quinta circunscripción judicial de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: GIORDANO JUAN BAUTISTA, DNI: 32.424.798 CUIT: 20-32424798-0, Casado, de profesión comerciantes, con domicilio en M M de Güemes N° 1257, de la localidad de San Martín de las Escobas y GIORDANO MARCELO JEREMIAS, DNI: 30.587.250 CUIT: 20-30587250-5, Casado, de profesión Veterinario, con domicilio en Sunchales N1324, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista.

2) Fecha de constitución: 24 de octubre de 2022

3) Razón social: AGROVETERINARIA LAS ESCOBAS S.A.S.

4) Domicilio legal: M M de Güemes N° 1 257, San Martín de las Escobas - Santa Fe.

5) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) La sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

A) Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, actividades relacionadas a la actividad veterinaria y venta de insumos agropecuarios. A tales fines podrá realizar los siguientes actos: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, comisionista y mandataria de alimentos y medicina para animales, balanceados, elementos de aseo y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. B) Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la venta y distribución de repuestos e insumos para electrodomésticos, gas, sanitarios, refrigeración e industria láctea. C) Colocación, reparación, instalación, montaje y mantenimiento de equipos de climatización de energía eléctrica, de ventilación y a gas, tales como calderas, sistemas de circulación de agua caliente; como ser equipos de splits, aire acondicionados, ventiladores, estufas, ductos para ventilación y extracción

de aire, entre otros. E) Servicios Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionados. Compra y venta de equipos de frío

7) Capital social: \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil) dividido en 150.000 (Ciento cincuenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos un) valor nominal cada una, suscriptas por los accionistas en partes iguales.

8) Administración: La "Sociedad" será representada y administrada por el administrador titular: GIORDANO JUAN BAUTISTA DNI: 32.424.728; administrador suplente: GIORDANO MARCELO JEREMIAS DNI: 30.587.250.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rafaela, 17 de Noviembre de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 150 489950 Nov. 24

AEME PLASTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la Primera Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Actas de fecha 03 de noviembre de 2022 en la sociedad "AEME PLASTICOS S.R.L.", la ALBERTENGO SUSANA PATRICIA, argentina, de profesión Ingeniera Civil, nacido el 12 de septiembre de 1955, viuda de primeras nupcias de Héctor Juan Massera, titular del D.N.I. N° 11.753.661 y de la C.U.I.T. N° 27-11753661-6, domiciliada en calle Laprida N° 1460, Piso 9, Dpto. "A" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Señor MASSERA LISANDRO, argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, nacido el 27 de abril de 1982, titular del D.N.I. N° 29.402.878 y de la C.U.I.T. N° 20-29402878-2, casado en primeras nupcias con Anahí Diana Marengo, domiciliado en Calle 3A N° 4473 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; el Señor MASSERA JULIAN RODRIGO, argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, nacido el 6 de octubre de 1983, titular del D.N.I. N° 30.155.844 y de la C.U.I.T. N° 23-30155844-9, casado en primeras nupcias con María Victoria Del Vecchio, domiciliado en la calle Laprida N° 1460, Piso 9, Dpto. "A" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han aumentado el capital social y prorrogado la sociedad por el plazo de veinte (20) años, contados desde el vencimiento de la sociedad, es decir desde el 23 de diciembre de 2020, siendo por tanto su vencimiento el día 22 de diciembre de 2040.

Asimismo, informa que el capital social ha quedado constituido de la siguiente manera: Ascende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00), el que se encuentra dividido en 4500 cuotas de Pesos Cien con 00/100 (\$100,00) cada una, suscripto por los socios como sigue: SUSANA PATRICIA ALBERTENGO Pesos Trescientos Quince Mil con 00/100 (\$315.000,00) representado por 3150 cuotas de capital de Pesos Cien con 00/100 (\$100,00) cada una.- LISANDRO MASSERA Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$67.500,00) representado por 675 cuotas de capital de Pesos Cien con 00/100 (\$100,00) cada una.- JULIAN RODRIGO MASSERA Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$67.500,00) representado por 675 cuotas de capital de Pesos Cien con 00/100 (\$100,00) cada una.

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera. Con el capital anterior de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$70.000,00), más el aporte dinerario de Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 (\$380.000,00) suma un total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00).

El aporte dinerario se suscribe en este acto y se integra de la siguiente manera: el 25% en efectivo y el 75% restante en un plazo de 2 años.

\$ 100 489890 Nov. 24

ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A. s/Designación de autoridades" CUIJ. 21-05205221-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea y Directorio del 16 de Marzo de 2021 se ha resuelto distribuir los cargos del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. CARLOS NAHUEL CAPUTTO, apellido materno Arguelles, argentino, casado, DNI 23.228.357, CUIL 20-23228357-3, con domicilio en calle Santa Rosa Km. 91100 - Ruta 1, de Santa Rosa - Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: HECTOR MARIO ARANDA, casado, apellido materno Pasquinelli, Cuil 20-10419846-6, DM 10.419.846, argentino, domicilio en calle 11 de Septiembre 1918, de Capital Federal; Directores Titulares: FRANCISCO IVAN ACEVEDO, DNI 18.337.959, CUIL 20-18337959-4, argentino, con domicilio en Chacabuco 2711, Olivos Provincia de Buenos Aires, Casad; CECILIA GARGATAGLI, argentina, DNI 28,158.339, CUIL 27-28158339-0, con domicilio en Crespo 2060, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Divorciada; JUAN BAUTISTA CALDUMBIDE, argentino, DNI 13.404.057, CUIL 20-13404057-3, con domicilio en calle corrales 1393, de Capital Federal, casado; JOSE MANUEL BARTES, casado, argentino, DNI 20.149.141, CUIL20-20149141-0, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; HORACIO EDUARDO QUIROS, DNI: 7.851.825, CUIL: 20-7.851.825-2, argentino, con domicilio en calle Piedras 1743, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Casado; FERNANDO GABRIEL SIBONI, DNI: 18,490.918, CUIL: 2318490918-9, argentino, con domicilio en calle San Lorenzo 1549, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Casado; Directores Suplentes: PENSIERO CARLOS HUGO, casado, CUIL 23-14760543-9, DM 14.760.543, argentino, domiciliado en Luciano Torrent 951 de esta ciudad; VITFORI NESTOR PEDRO, L.E. 6.247.353 CUIT 20-6247353-4, con domicilio en calle San Martín 3339, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentino, casado; MARCELO PAVLICICH, argentino, Casado, DNI: 20.351.982 CUIL: 30-20351982-7, con domicilio en calle Vidt 2043 3° A, de Capital Federal; Miembros de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Síndicos titulares GONZALO ORIO DNI 21.720.486, RODRIGO JOSÉ GARCÍA DNI 31.787.001 y MERCEDES LOPEZ CAMPILLO DNI 32.185.125; como síndicos suplentes a los Sres. GUSTAVO CAMUSSI DNI 21.720.624 y JORGE JAIME JOSE DE LA MARIA MARTINEZ DE HOZ, DNI 4.442.386; todos coN domicilio especial en calle Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 489915 Nov. 24

AGROPECUARIA FERNANDEZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber que según Resolución de fecha 11/11/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos. Expte. 456/22.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 16/08/2022 y Acta de Directorio N° 13 de fecha 16/08/2022 se aprobó la designación de un nuevo Directorio por un período de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: Jorge Omar Fernández, argentino, productor agropecuario, D.N.I. 14.749.021, nacido el 11/06/1962, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Alamos, constituye domicilio especial en calle Rivadavia N° 372 de la localidad de Carmen (SF).

Vicepresidente: Jairo Andrés Fernández, argentino, estudiante, D.N.I. 39.659.949, nacido el 13/06/1996, soltero, constituye domicilio especial en calle Rivadavia N° 372 de la localidad de Carmen (SF).

Director Suplente: Claudia Marcela Alamos, argentina, ama de casa, D.N.I. 18.225.410, nacida el 10/12/1966, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Fernández, constituye domicilio especial en calle Rivadavia N° 372 de la localidad de Carmen (SF). Venado Tuerto, 16 de Noviembre de 2022.

\$ 90 489826 Nov. 24

AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2022 y acta de asamblea rectificativa del 11 de octubre de 2022 se ha resuelto el aumento de capital dentro del quintuplo de Agrofin Agrocommodities S.A. de \$100.500.000.- a la suma de \$ 400.500.000.-"

\$ 50 489833 Nov. 24

COROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 24 de octubre de 2022, se ha resuelto modificar el OBJETO SOCIAL en su cuarto artículo. El objeto social quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: 1) la compra, venta, por menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de toda clase de productos relacionados directa e indirectamente con artículos de la industria óptica u de la contactología oftalmología en general; 2) la compra, venta, por menor, y servicio de asistencia técnica de equipamientos e instrumental óptico y oftalmológico; 3) la compra, venta y comercialización de productos y/o materiales de audiología y fotografía; 4) la representación de empresas nacionales y extranjeras a fin de realizar en su nombre la comercialización de artículos de la industria óptica, oftalmológica y de la contactología en general; 5) la representación, promoción y administración de productos de la industria óptica y oftalmológica; 6) la compra y venta de repuestos y accesorios relacionados a la industria óptica; 7) la venta online a través de internet, redes sociales y/o demás canales de distribución similares al por menor de productos y servicios de materiales ópticos, oftalmológicos y sus accesorios. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa e indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

\$ 50 489939 Nov. 24

CAMPOS DE ALAMOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Datos personales de los nuevos socios: Cesar Amancio Díaz Colodrero, argentino, DNI 33.513.720. CUIT 20-33513720-6, abogado, nacido el día 26/12/1987, de apellido materno Scolari, casado, con domicilio en Suipacha 816 de la ciudad de Máximo Paz; y Amadeo Díaz Colodrero, argentino, D.N.I. 37.797.090, CUIT 20-37797090-0, médico, nacido el 09/09/1994, de apellido materno Scolari soltero, con domicilio en calle Suipacha 816 de la localidad de Máximo

Paz.

\$ 50 489875 Nov. 24

CONCRET-AR SERVICIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10 horas en la sede social sita en calle Av. Del Rosario N° 1855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de CONCRET-AR Servicios S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en estatutos al Tomo 99, Folio 5103, N 947 en fecha 20 de septiembre de 2018, se reúnen los Socios el Sr. Juan Manuel Rodríguez de apellido materno de la Quintana, sexo masculino DNI N° 27.749.978, fecha de nacimiento 14 de octubre de 1979, con domicilio real en Chacabuco Nro. 1363 piso 4º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, CUIT N° 23-27749979-9, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentino y la Sra. Mariel Verónica Gentile, de apellido materno González, DNI N° 21.579.545, sexo femenino, fecha de nacimiento 24 de agosto de 1970, con domicilio real en calle Chacabuco N° 1368, piso 4º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, CUIT N° 27-21579454-2, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentina, los que representan la totalidad del capital social y la totalidad de votos posibles para esta Asamblea, revistiendo en consecuencia esta Asamblea el carácter de unánime y en condiciones de sesión de acuerdo al art. 237 última parte de la ley 19.550. Estando en condiciones legales de deliberar se da abierto el debate, resolviéndose lo siguiente para cada uno de los puntos previstos en el orden del día a saber:

1- Designación de quienes serán los encargados de refrendar el acta de asamblea: Se propone designar a todos los accionistas presentes, es decir, Juan Manuel Rodríguez y Mariel Verónica Gentile, sean encargados de refrendar y suscribir el acta de asamblea. Se aprueba por unanimidad de votos.

2- Ratificación de Acta de Asamblea N° 3: Los socios por unanimidad ratifican todo lo resuelto mediante Acta de Asamblea N° 3 celebrada en fecha 7 de septiembre de 2022, la que a continuación se transcribe: CONCRET-AR Servicios S.A. - Acta de asamblea N° 3. En la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 9:00 horas en la sede social sito en calle Av. Del Rosario N° 1855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de CONCRET-AR Servocops S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en estatutos al Tomo 99, Folio 5103, N° 947 en fecha 20 de septiembre de 2018, se reúnen los Socios el Sr. Juan Manuel Rodríguez de apellido materno de la Quintana, sexo masculino DNI N° 27.749.978, fecha de nacimiento 14 de octubre de 1979, con domicilio real en Chacabuco N° 1363 piso 4to de lo ciudad de Rosario, provincia de Santo Fe, de estado civil soltero, CUIT N° 23-27749979-9, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentino y la Sra. Moriel Verónica Gentile, de apellido materno González, DNI N° 21.579.545, sexo femenino, fecho de nacimiento 24 de agosto de 1970, con domicilio real en calle Chacabuco Nro. 1368, piso 4to de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, CUIT N° 27-21579454-2, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentina, los que representan la totalidad del capital social y la totalidad de votos posibles para esta Asamblea, revistiendo en consecuencia esta Asamblea el carácter de unánime y en condiciones de sesión de acuerdo al art. 237 última parte de la ley 19.550. Estando en condiciones legales de deliberar se da abierto el debate, resolviéndose lo siguiente para cada uno de los puntos previstos en el orden del día a saber: 1. Designación de quienes serán los encargados de refrendar el acta de asamblea: Se propone designar a los todos los accionistas presentes, es decir, Juan Manuel Rodríguez y Mariel Verónica Gentile, sean los encargados de refrendar y suscribir el acta de asamblea. Se aprueba por unanimidad de votos. 2. Renovación de directorio pro vencimiento del mandato: Tomada la palabra Juan Manuel Rodríguez propone nombrar un nuevo directorio de la sociedad. Lo que luego de un intercambio de opiniones y por unanimidad se resuelve, de acuerdo al artículo 11 de estatuto, fijar en uno (1) el número de los directores titulares y en igual número el de suplentes, procediendo a elegir como Director Titular al Sr. Juan Manuel Rodríguez, de apellido materno De la Quintana, sexo masculino, DNI N° 27.749.978, fecha de nacimiento 14 de octubre d 1979, con domicilio real en Chacabuco N° 1368, piso 4º De lo ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe, de estado civil soltero, CUIT N° 23-27749978-9, de profesión Comerciante de nacionalidad argentino y como Director Suplente a lo Sra. Marie! Verónica Gentile, de apellido materno González, DNI N° 21.579.545, sexo femenino, fecha de nacimiento 24 de agosto de 1970, con domicilio real en calle Chacabuco N° 1368 piso 4º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, CUIT N° 27-21579454-2, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentino. A continuación, por unanimidad se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Rodríguez, DNI N° 27.749.978, Domicilio Especial: En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley general de Sociedades Nro. 19.950, art. 256 el Director Titular fijo domicilio especial en calle Chacabuco Nro. 1368, piso 4º De la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Directora Suplente en Chacabuco N° 1368 piso 4º De la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los directores designados aceptan formalmente la designación a sus respectivos cargos realizada en el presente acto, mediante la firma a pie del escrito. 3. Rubricación de libros societarios. Se resuelve por unanimidad, autorizar a la presidente del directorio a solicitar en el registro Público de Comercio la rubricación del Libro de Actas de Asamblea, Libro de Acta de Directorio, Libro de Inventario Balance, Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea y Libro de Registro de Accionistas. Se autorizo al Dr. Alexis Wilchel, Mat. Libro XXXVI Folio 499, DNI N° 28.392.195 y/o a quien éste designe para tramitar la inscripción del Directorio ante el Registro Público de Comercio y la rubricación de los libros respectivos. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 9.30 horas, previa redacción, aprobación y firma del presente en señal de conformidad.”

Se autoriza al Dr. Alexis Wilchel, Mat. Libro XXXVI Folio 499, DNI 28392195 y/o a quien éste designe para tramitar la inscripción del Directorio ante el Registro Público de Comercio y la rubricación de los libros respectivos. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 10.30 horas, previa redacción, aprobación y firma del presente en señal de conformidad.

Fdo: Juan Manuel DNI N° 27.749.978 - Mariel Verónica Gentile DNI N° 21.579.545.

\$ 180 489916 Nov. 24

CISTERNAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha once (11) de noviembre del año dos mil veintidós, la señora Silvia Nora Ojeda, argentina, nacida el 08-11-1957, jubilada, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Ramón Aimará, con domicilio en San Juan 945, Roldán, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.752.783, CUIT N° 27-13752783-4 y el señor Juan Ramón Aimará, argentino, nacido el 25-07-1952, jubilado, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Nora Ojeda, con domicilio en San Juan 945, Roldán, D.N.I. N° 10.242.948, CUIT N° 20-10242948-7, ceden y transfieren en forma absoluta e irrevocable la totalidad de las cuotas sociales que poseen en Cisternas Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor del Señor Sergio Ariel Almara argentino, nacido el 19-08-1988, metalúrgico, estado civil soltero, con domicilio en San Juan 945, DNI N° 33.808.081, CUIT N° 20-33808081-7, de la Señorita Noelia Soledad Almara, argentina, nacida el 09-10-1992, administrativa, estado civil soltera, con domicilio en San Juan 945, DNI N° 37.042.354, CUIL N° 27-37042354-2.

Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales quedan repartidas en la forma establecida en la cláusula quinta que queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000), divididas en ocho mil quinientas (8.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Ariel Almará, suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas de capital representativas de pesos quinientas diez mil (\$ 510.000) ya integradas que forman parte del capital anterior y Noelia Soledad Almará suscribe tres mil cuatrocientos (3.400) cuotas de capital representativas de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000) ya integradas que forman parte del capital anterior.

Adicionalmente, se ha decidido modificar las siguientes cláusulas del contrato social:

Cláusula Tercera: El término de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de, Sergio Ariel Almará y Noelia Soledad Almará; a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidas las especificadas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y Decreto 5965/63 artículo nro. 9, incluyendo ejercicio de comisiones, consignaciones, corretajes y mandatos comerciales. Podrán también importar y exportar con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

Cláusula Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado , si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundamentadas.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.

Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará un 5% (cinco por ciento) para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550.

Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en la cuenta especial hasta que sean cubiertas por futuras utilidades teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la ley 19.550.

Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Cláusula Duodécima: Prohibición de los socios: Los socios se obligan a no revelar la información que esté estrechamente relacionada con la actividad comercial o productiva o aquella que, a su juicio, le otorgue una ventaja frente a la competencia.

Fecha de la modificación: (11) once días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

Razón Social: Cisternas S.R.L.

\$ 180 489893 Nov. 24

DONCASS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en auto caratulados DONCASS S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. 2279/2022 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación:

1) Socios: Angel Rodolfo Cassanello, argentino, DNI N° 45.952.008, C.U.I.T. N° 20-45952008-3, nacido el 18 de junio de 2004, con domicilio real en calle España el Ruta Nacional 11 y Autopista S/N Sauce Viejo, localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión empresario; y Yago Nicolás Donzelli, argentino, DNI N° 45.829.563, C.U.I.T. N° 20-45829563-9, nacido el 02 de mayo de 2004, con domicilio real en calle Formosa 1800, localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, soltero, empresario.

2) Fecha de constitución: 20 de octubre 2022.

3) Denominación: Doncass S.R.L.

4) Domicilio legal: Formosa 1800, Comuna Monte Vera, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: elaboración, fabricación y/o comercialización de productos alimenticios, helados, lácteos, panificados, cárnicos, y de cualquier otro tipo de productos elaborados y/o preelaborados, en locales de venta directa al público o venta mayorista. Explotación de locales y servicios gastronómicos, restaurante, cafetería, bar y similares, kioscos y polirubros, con despacho de bebidas con o sin alcohol. Para la realización de dichas actividades podrá importar y/o exportar productos y servicios, adquirir y vender franquicias

comerciales, ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten convenientes.

6) Plazo de duración: diez (10) años contados á partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social; se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente Ángel Rodolfo Cassanello, quien obligara a la misma con limitaciones que la ley y su objeto social le imponen.

9) Fiscalización: Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.950, pudiendo ejercitarlo por sí o mediante poder entregado a un tercero.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 489728 Nov. 24

COMERCIAL SANTAFESINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta Asamblea General Ordinaria N° 60 de fecha 4 de julio de 2022 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 61 de fecha 28 de octubre de 2022, la totalidad de los accionistas de Comercial Santafesina S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos bajo el Tomo 64, Folio 838, N° 173 con fecha 19 de julio de 1983, el señor Pedro Ricardo Varela, DNI N° 7.767.935 y la señora María Cristina Taccari, DNI N° 5.928.886, resolvieron lo siguiente:

1) Designación de los miembros del directorio por el término de 1 (un) ejercicio, a contar desde la fecha 1 de julio de 2022: designar como PRESIDENTE a la señora María Cristina Taccari, DNI N° 5.928.886, CUIT N° 27-05928886-0, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de agosto de 1946, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Pedro Ricardo Varela, con domicilio en calle Paraguay 256, Piso 1, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente a el señor Adrián Daniel Varela DNI N° 22.615.630, CUIT N° 20-22615630-6, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo de 1972, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Paraguay 256, Piso 1, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente a el señor Claudio Ricardo Varela, DNI N° 21.548.480 CUIT N° 20-21548480-8, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1970, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Belén Mozzicafredo, con domicilio en calle Paraguay 256, Piso 1, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Designación de los síndicos por el término de 1 (un) ejercicio, a contar desde la fecha 1 de julio

de 2022: designar como sindico titular a la señora Mónica Rosana Ortolani, DNI N° 28.881,159, CUIT N° 27-28881159-3, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de julio de 1981, de profesión contadora pública, soltera, con domicilio en calle Urquiza N° 2114, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y Sindico Suplente a el señor Martín Giandomenico, DNI N° 33.733.286, CUIT N° 20-33733286-3, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de mayo de 1988, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Sofía Palonsky, con domicilio en calle Colon N° 2253, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

3) Domicilio Especial: los Directores y los Síndicos fijan domicilio especial en calle Paraguay 256, Piso 1, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 489849 Nov. 24

EL TROPERO S.R.L.

DISOLUCIÓN

En Reconquista, a los tres días del mes de junio de 2022, los socios de EL TROPERO S.R.L., los sres. Deomar Alejandro Mathieu y Martín Nicolás Mathieu, deciden la disolución anticipada de la sociedad, por voluntad de los socios.

Se nombra como liquidador al Sr. Martín Nicolás Mathieu, argentino, nacido el 05 de junio de 1977, D.N.I. N° 26.002.678. C.U.I.T. N° 20-26002678-0, apellido materno Saavedra, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 853 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

\$ 50 489834 Nov. 24

DISTRIBUIDORA ROSE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Maria Laura Rosales, de nacionalidad argentina, 45 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Sarmiento 1344 de la ciudad de Casilda , Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.859.881, CUIT N° 23-25859881-4 y Alfredo Di Paoli, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Corrientes 623 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 35.643.854, CUIT N° 20-35643854-0.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de noviembre de 2.022.

- 3) Denominación Social: Distribuidora Rose S.R.L.
- 4) Domicilio Social: en la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Corrientes 623.
- 5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la compra-venta por mayor y menor de artículos para el hogar, electrodomésticos, artículos electrónicos, muebles domiciliarios para interior y exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.
- 6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000).
- 8) Organización de la representación legal: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.
- 9) Administración: a cargo de los Socios Maria Laura Rosales y Alfredo Di Paoli, en su carácter de Socios Gerente.
- 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.
- \$ 60 489791 Nov. 24

EL ANGEL DE VENECIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos EL ANGEL DE VENECIA SRL s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05209661-5, expediente Nº 2381 Año 2022, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la 1 Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por instrumento de fecha 14/10/2022 se resuelve por un lado la prórroga del plazo de duración de la sociedad por 20 años más modificando así la cláusula segunda del contrato original que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda - Duración: La duración de la sociedad se fija en cuarenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, es decir a partir del 6/11/2002, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios antes M vencimiento del plazo establecido. Por otro lado, resuelven por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sociedad, dentro de la jurisdicción, trasladándolo a Tucumán 3348 de la ciudad de Santa Fe, quedando redactada la cláusula primera del contrato original de la siguiente forma: Cláusula Primera: Los contratantes declaran constituida entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación El Angel De Venecia Sociedad de Responsabilidad

Limitada o sus iniciales S.R.L., con asiento legal en la ciudad de Santa Fe, en calle Tucumán 3348, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósito en el país y en el exterior, si así lo resolvieran de común acuerdo los socios.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 489789 Nov. 24

FUNDICION ACEROS RINCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUNDICION ACEROS RINCON S.A. s/Designación de administradores; CUIJ N° 21-05209264-4, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

1 - Fecha de resolución que aprobó la elección de Directores: 06 de agosto de 2021;

2 -En reunión de Directorio del 11/08/2021 se asigne el cargo de Presidente al: Ingeniero Rubén Carlos Porta CUIT N° 20-10.986.053-1 y de Director Suplente al C.P.N. Daniel Francisco Piumetti CUIT N° 20-16.925.350-2.

Lo que se publica es a efectos y por el término establecido en la Ley de Sociedades Comerciales. Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre -Secretario.

Santa Fe, 01 de Noviembre de 2022.

\$ 100 489919 Nov. 24 Nov. 25

ESPACIO MONARNIA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha: 27/10/2022

2) Socios: FRANCISCO JOSÉ CANTERLE, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 37.712.410, CUIT 20-37712410-4 de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle San Juan 2625 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa; el señor ROBERTO LAUREANO CASADEI, de nacionalidad argentina, nacido el catorce de Julio de Mil novecientos setenta y seis, con D.N.I. N° 18.884.555, CUIT 20-18884555-0 de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Jaurretteche, de profesión

Abogado, domiciliado en calle Moreno 2502 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, el Sr. BLAS FACUNDO MANA, argentino, nacido el Veintiocho de Mayo de Mil novecientos noventa y tres, con DNI 37.712.014, CUIT 20-37712014-1, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Washington 1562 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y el Sr. GABRIEL JUAN D'ALLEVA, de nacionalidad argentina, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, con D.N.I. N° 26.026.368, CUIT 20-26026368-5 de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Carlos Casado 1045 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada girará bajo la denominación de "ESPACIO MONARNIA S.R.L.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil, divididos en seiscientas cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor FRANCISCO JOSE CANTERLE, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil; el señor ROBERTO LAUREANO CASADEI suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representa un valor de pesos ciento cincuenta mil, el señor BLAS FACUNDO MANA, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil; y el Señor GABRIEL JUAN D'ALLEVA, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil.-

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de comercial del rubro discotecas, confiterías bailables, boliches bailables, cantinas bailables, canto bar, salones de eventos y/o fiestas; b) Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico: restaurantes propios, arrendados o concesionados, como así también cafeterías, café concert, lunch, pizzerías, bares, cervecerías y similares con o sin amenización musical, venta y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y/o sin alcohol, la de productos c) La explotación, organización, producción, venta, locación y realización de servicios de catering, eventos sociales, deportivos, culturales, estudiantiles y musicales comprensivo de recitales.-

6) Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Gerente, Francisco José Canterle, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 37.712.410, CUIT 20-37712410-4 de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle San Juan 2625 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa

7) Domicilio y sede social de la sociedad: La sociedad establece su domicilio en la ciudad de Casilda, Santa Fe y su sede social: en calle Dante Alighieri 1776.-

8) Duración: El término de duración de la sociedad, se establece en DIEZ AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

9) Cierre de ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$ 110 489886 Nov. 24

EXERGIA SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar edictos sobre la constitución de EXERGIA SOLUCIONES S.R.L.:

1) Integrantes de la sociedad: RODRIGO SUAREZ, DNI 21.528.578, CUIT Nº 20-21528578-3, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de mayo de 1970, con domicilio en calle 9 Julio 149 D 2 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado de primeras nupcias de Marcela Verónica Centurión según sentencia de divorcio del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario Séptima Nominación NRO. 4095, de profesión Ingeniero. RICARDO ANTONIO PENDIN, DNI 17.324.959, CUIT Nº 20-17324959-5, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1965, con domicilio en calle Ituzaingó 326 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado de primeras nupcias de Gabriela Beatriz Mansilla según sentencia de divorcio del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario Cuarta Nominación Nro. 240, de profesión Ingeniero Mecánico.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de octubre de 2022.

3) Denominación Social: "EXERGIA SOLUCIONES S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: 9 de Julio 149 D 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Compra, Venta, Importación y Provisión de productos y servicios para la eficiencia energética.

6) Plazo de duración: Su duración es de cuarenta y cinco (45) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones valor nominal cien pesos (VN \$100) cada una.

8) Administración y representación legal: está a cargo de una gerencia plural conformada por todos socios RODRIGO SUAREZ, CUIT Nº 20-21528578-3 y RICARDO ANTONIO PENDIN, CUIT Nº 20-17324959-5, que actuará de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento de su objeto social.

9) Fiscalización: está a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 80 489803 Nov. 24

EASY CALL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Easy Cali Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle Mitre 577 piso 1, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de abril de 2022, ha quedado integrado, con duración en sus cargos por un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: CAROLINA ANDREA FIORINI, D.N.I. N°. 28.401.078, CUIT N° 27-28401078-2, nacida el 21 de agosto de 1980, argentina, domiciliada en Pasaje Barcala N°. 4857, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión administrativa, de apellido Materno Rolon, casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo Emilio Flores y Director Suplente: JULIANA MANINO, D.N.I. N°. 29.311.749, nacida el 28 de abril de 1982, argentina, CUIL N°. 20-29311749-8, domiciliada en calle Rivadavia N° 1455, de la ciudad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, de apellido Materno Ramos, casada quienes fijan como domicilio especial el de calle Mitre N°. 577 piso 10. de la ciudad de Rosario, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 60 489807 Nov. 24

FORTINO RECTIFICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FORTINO RECTIFICACIONES S.A. si designación de autoridades, Expte. 2410, Folio ---, Año 2022, tramitados ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 17 de carácter Unánime de fecha 31 de Agosto de 2022 fueron designados como Presidente del Directorio el Señor Nicolás Adrián Fortino, argentino, D.N.I. 23228021, nacido el 14/02/1973, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Mariano Comas 3219 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente la Sra. María Evengelina Ascargorta, argentina, D.N.I. 24292582, nacido el 6 de Mayo de 1975, Estado Civil casada, de profesión docente, domiciliado en Mariano Comas 3919 de ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E, Freyre, Secretario.

\$ 45 489840 Nov. 24

FELICEVICH Y ASOCIADOS S.A.

RENUNCIA DE AUTORIDAD

Se hace saber que por instrumento de fecha 19 de mayo de 2022, se ha procedido a aceptar la renuncia del Sr. Cesar Cairo, DNI N° 32.908.324, a su cargo de Vicepresidente, agradeciendo su gestión.

\$ 50 489820 Nov. 24

FINCA SAN JOSE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte: 2316 año 2022 FINCA SAN JOSE S.A. s/Modificación al contrato social, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la modificación de las siguientes cláusulas:

Tercera: Objeto - La sociedad tendrá por objeto: Las siguientes actividades: 1-Agropecuaria. a)Explotación Integral de establecimientos Agrícola-Ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2- Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agricolo-ganaderos. a) Turismo: Mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos. b) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería y agricultura. 3- Inmobiliaria y constructora: Dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios, urbanos o rurales. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Cuarta: - Capital - El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), representados por treinta mil (30.000.-) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 489872 Nov. 24

FERRETERIA Y SERVICIOS

MERCANTE S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición del señor Juez de 1ra. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "FERRETERÍA Y SERVICIOS MERCANTE S.R.L."; sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 13 de Julio de 2011, en Contratos, Tomo 162, Folio 16885, N° 1126 y modificación inscripta en Contratos el 21/01/2013 al Tomo 164, Folio 1944, N° 117 por cesión de cuotas; ha resuelto el día 30/06/2021 prorrogar la duración de la sociedad por veinte años, contados desde el 13 de Julio de 2011. A tal efecto se modifica la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: "El término de duración se fija en 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio."

\$ 50 489841 Nov. 24

GP SEGURIDAD PRIVADA S.A.

APERTURA DE SUCURSAL

Por disposición de la Jueza Dra. María Andrea Mondelli a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, por expediente N° 2169, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la apertura de una sucursal de la empresa GP SEGURIDAD PRIVADA S.A., en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, según acta de Asamblea de Socios Nro. 2, de fecha 10 de Febrero de 2022.

Domicilio Sucursal: El Zonda 2136, Funes, Santa Fe.

Designación de persona a cargo de sucursal en Funes: Sr. Pablo Domingo Pilotti, DNI. 16.382.559, domiciliado en calle El Zonda 2136, de la ciudad de Funes. Prov. de Santa Fe.

Facultades otorgadas a la Sr. Pablo Domingo Pilotti: poderes amplios de administración y gestión comercial de la Sucursal de Funes, pudiendo el actuar sin limitación alguna, en organismos públicos y privados, en sede judicial, extrajudicial, administrativa, impositiva, etc., siendo las facultades señaladas sólo enunciativas.

\$ 50 489852 Nov. 24

INMUEBLES DON MIGUEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INMUEBLES DON MIGUEL S.R.L. s/Prorroga al 14/10/2027 - Aumento de capital" - Expte. CUIJ Nº 21-05529572-4 - Nº 4303/2022, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día y a los fines de su inscripción en el mismo, que la sociedad modificó el plazo de duración, quedando conformado de la siguiente manera:

En cuanto al Plazo de Duración: el mismo se constituye por el plazo de siete (07) años a partir de su reconducción, conformándose la Cláusula Tercera redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en siete (07) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 80 489814 Nov. 24

INALPA- INDUSTRIAS

ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en la asamblea del 16 de Abril de 2021, en Inalpa - Industrias Alimenticias Pavón Arriba S.A., se ha resuelto: Incorporar al estatuto social la siguiente cláusula: Artículo 17: Ningún accionista podrá efectuar válidamente una transferencia de acciones a terceros a menos que la misma se ajuste al procedimiento que se establece en esta cláusula. A tal efecto se considerará transferencia de acciones cualquier transmisión por cualquier causa o título a terceros, por lo que queda restringida, entre otros actos jurídicos, la permuta, la donación y la entrega en propiedad fiduciaria, quedando sólo excluida de tal restricción la donación a herederos forzosos. Las acciones podrán ser libremente transferidas a terceros previo ofrecimiento a los demás accionistas, para que éstos puedan ejercer el derecho de compra preferente. A los fines de permitir el ejercicio del derecho de compra preferente, el accionista que pretenda transferir todas o parte de sus acciones a terceros deberá seguir el siguiente procedimiento: el accionista vendedor deberá comunicar a la administración y al resto de los socios por escrito y por medio fehaciente, pudiendo utilizar los medios de comunicación electrónicos asegurándose su recepción, su voluntad de transferir todas o parte de sus acciones indicando la cantidad de acciones a transferir, el nombre del comprador (sea persona humana o jurídica), DNI (si se tratare de una persona humana), CUIT, domicilio del comprador y el precio de venta con las respectivas condiciones de pago. Los accionistas interesados en ejercer el derecho de compra preferente deberán notificar a la administración y al resto de los socios su voluntad en tal sentido, por escrito y por medio fehaciente, pudiendo utilizar los medios de comunicación electrónicos asegurándose su recepción, dentro de los veinticinco (25) días corridos contados desde la recepción de la comunicación mencionada precedentemente. Si hay más de un accionista que ejerza el derecho de adquisición preferente, se adquirirán las acciones en proporción a sus respectivas participaciones sociales. Si hay un accionista que no ejerce el derecho de compra preferente en los términos de esta cláusula, el resto de los accionistas que optaron por el derecho de compra preferente podrán acrecer en sus participaciones. Para ello, una vez transcurrido los veinticinco (25) días corridos referidos cuentan con un plazo perentorio de (5) días para ejercer el derecho de acrecer. Una vez transcurrido los treinta (30) días corridos, silos accionistas con facultades de ejercer sus derechos no manifestaron

por escrito y por medio fehaciente su voluntad de ejercerlos conforme el procedimiento indicado en esta cláusula, el accionista vendedor podrá vender libremente sus acciones a cualquier tercero, caducando este derecho a los sesenta (60) días corridos siguientes.

\$ 120 489930 Nov. 24

JG COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a JG Combustibles S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea de fecha 06.09.2022, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: como Presidente, el Sr. Alejandro Gimeno argentino, apellido materno Orlandi, nacido el 28.03.79, DNI N° 27.211.645, CUIT N° 20-27211645-9, soltero, empresario, con domicilio en Madres Plaza de Mayo 2820, piso 5, dpto. 3, de Rosario; como Directora Titular, la Srta. Soel Lara Gimeno Aupi, argentina, apellido materno Aupi, nacida el 09.02.2000, DNI N° 42.325.244, CUIT N° 27-42325244-3, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Francia 202 bis P. 18101 de Rosario; y como Director Suplente, Francisco Hugo Ródano, DNI N° 6.066.651, CUIT N° 20-06066651-3, casado, comerciante, argentino domiciliado en Brown 2126, Piso 11, de la ciudad de Rosario. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 60 489936 Nov. 24

JACRI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JACRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; en el expediente N° 2484, folio ..., año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber:

1) Socios: Javier Matías Mantovani, de 44 años de edad, nacido el 21/03/1978, soltero, de nacionalidad Argentina, Abogado, domiciliado en la calle Cruz Roja 2021 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 26.540.135, CUIT N° 27-26540135-5 y Ayrton Marcelo Torielli, de 31 años de edad, nacido el 2010711991, soltero, de nacionalidad Argentina, Profesor de Educación Física, domiciliado en calle Boneo 4588 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 36.002.206, CUIT N° 20-36002206-5.

2) Denominación: La sociedad se denomina JACRI Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe.

3) Duración: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en instalaciones propias y/o de terceros, a las siguientes actividades:

1) Servicio de fiestas, cumpleaños, espectáculos, peloteros, juegos para niños, camas elásticas y servicios de entretenimiento y deportivos en general;

2) servicio completo de gastronomía;

3) compra - venta de bebidas;

4) venta de juegos, juguetes y artículos de merchandising;

5) compra, venta, permuta, leasing, consignación y/o distribución de bienes relacionados con los puntos anteriores;

6) importación y exportación de bienes y servicios.

7) Franquicias: Desarrollar, Explotar, Organizar, Administrar, importar, exportar y transferir Franquicias, Know—How, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros.

Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

5) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: diez mil (10.000) cuotas a nombre de Mantovani Javier Matías, DNI N° 26.540.135, CUIT N° 27-26540135-5 y diez mil (10.000) cuotas a nombre de Torielli Ayrton Marceio, DNI N° 36.002.206, CUIT N° 2036002206-5. Las cuotas se integran en este acto en un cien por ciento en dinero efectivo.

6) Administración y representación: La administración, representación legal, uso de la firma social estarán a cargo del/los gerente/s en forma conjunta. El/los gerente/s podrá/n o no ser socios y tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Podrán celebrar contratos de fideicomiso, mediante la constitución e integración hasta su terminación, ya sea como administradora, fiduciante, fiduciaria o beneficiaria, de acuerdo a los términos y reglamentaciones de la ley nacional N° 24.441. El/los gerente/s desempeñarán el cargo mientras no sea revocada su designación por una reunión de socios.

La fiscalización será ejercida por los mismos socios que podrán recabar toda la información que estimen pertinente para el mejor cumplimiento de la misma.

7) Actos de competencia: Cualquier socio puede realizar por cuenta propia o ajena, actos que importen competir con la sociedad, sin necesidad de contar con el consentimiento expreso y unánime de los consocios, utilizando la marca que los identifica siempre y cuando se maneje con precios y/o valores de mercado y que la misma se desarrolle fuera de la ciudad de la sede. Esta conformidad no aplica para el desarrollo de Franquicias a terceros la cual debe realizarse de

manera conjunta con la conformidad de ambos socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Designación de Autoridades y Domicilio Social

Gerentes: Mantovani Javier Matías, de 44 años de edad, nacido el 21/03/1978, soltero, de nacionalidad Argentina, Abogado, domiciliado en la calle Cruz Roja 2021 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 26.540.135, CUIT N° 27-26540135-5 y Torielti Ayrton Marcelo, de 31 años de edad, nacido el 20/07/1991, soltero, de nacionalidad Argentina, Profesor de Educación Física, domiciliado en calle Boneo 4588 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 36.002.206, CUIT N° 20-36002206-5.

Sede social: 9 de Julio 4854 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 489816 Nov. 24

JUAN PEDRO BONAVITA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber por un día que en los autos caratulados CIVINELLI, MARY LUISA s/Sucesión ab intestato; Expte. N° 82907/2014, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, Secretaría Unica, sito en Av. De Los Inmigrantes N° 1950 Planta Baja, C.A.B.A. se libró oficio ampliatorio Ley 22.172, ordenándose que de la cantidad de 9.000 (nueve mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas que han sido suscriptas y le corresponde su titularidad al Sr. Augusto Vaya Monges, argentino, nacido el 11 de mayo de 1929, viudo de Mary Luisa Civinelli, comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso N° 1535, Rosario, D.N.I. N° 4.486.276, C.U.I.T. N° 20-04486276-0, correspondientes a la sociedad denominada Juan Pedro Bonavita S.R.L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio en la Sección Contrato Tomo 149 Folio 1998 N° 2252 de fecha 29 de diciembre de 1998 y sus modificatorias inscriptas al Tomo 155 Folio 325 N° 25 de fecha 8 de enero de 2004, al Tomo 160 Folio 1366 N° 94 de fecha 19 de enero de 2009, al Tomo 162 Folio 21958 N° 1443 de fecha 23 de agosto de 2011 y al Tomo 165 Folio 4986 N° 290 de fecha 19 de marzo de 2014, se transfieran la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, a favor del Sr. Alejandro Augusto Vaya, argentino, nacido el 17 de mayo de 1959, casado en segundas nupcias con María Alejandra Ferrari, comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso N° 1535, Rosario, D.N.I. N° 12.276.464, C.U.I.T. N° 20-12276464-9.

\$ 60 489836 Nov. 24

J.Z. ABERTURAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así ordenados en los autos caratulados en CUIJ N°: 21-05208720-9, Año 2022; J.Z. ABERTURAS S.A.S. s/Constitución de Sociedad, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente edicto, según lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

1) Datos de los Socios: Sr. Zingerling Juan Carlos, argentino, comerciante, D.N.I. N° 22.511.954, CUIT N° 20-22511954-7, nacido el 13 de enero de 1972, soltero, con domicilio en Vélez Sarsfield 329, San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe y la Sra. Franzen Erica, argentina, Licenciada en Psicología, D.N.I. N° 26.546.274, CUIT 27-26546274-5, nacida el 24 de Abril de 1978, soltera, con domicilio en Vélez Sarsfield 329, San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Junio de 2019.

3) Denominación: J.Z. Aberturas S.A.S.

4) Domicilio Social: San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe. Mediante Acta Constitutiva se fija la sede social en calle Mariano Moreno 1253 de San Jeronimo Norte.

5) Plazo de Duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación, distribución y venta en el país de aberturas, como también la importación y/o exportación de piezas, partes, componentes y productos terminados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. Acciones suscriptas: 50.000 Zingerling Juan Carlos y 50.000 Franzen Erica.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como Administrador Titular y Representante al Socio Sr. Zingerling Juan Carlos y como Administradora Suplente a la Sra. Franzen Erica.

9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55.

10) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 489945 Nov. 24

KALV GANADERA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados KALV GANADERA S.R.L. s/Constitución; Expediente N° 4553 Año 2022, CUIJ N° 21-05529822-7 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Denominación: KALV Ganadera S.R.L.

2. Fecha del Instrumento: 27 días del mes de Septiembre de 2022.

3. Socios: Fernando Folch, argentino, nacido el 2 de mayo de 1970. D.N.I. N° 21.579.039, de apellido materno Raynaudo, casado, de nacionalidad argentino, de profesión médico, CUIT N° 20-21579039-9; Máximo Folch, D.N.I. N° 44.919.000, C.U.I.T. N° 23-44919000-9, nacido el 23 de julio de 2003, de apellido materno Massa, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante; Agustín Folch, D.N.I. N° 45.057.351, C.U.I.T. N° 20-45057351-6, nacido el 23 de julio de 2003, de apellido materno Massa, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante; y Juan Ignacio Folch, D.N.I. N° 43.007.651, C.U.I.T. N° 20-43007651-6, nacido el 15 de Diciembre de 2000, de apellido materno Massa, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, todos con domicilio en Av. Luis Candido Carballo 230 Torre V Piso 7 - Dpto. A. Complejo Forum Puerto Norte, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe.

4. Domicilio: Italia N° 1370, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o terceros, en establecimientos propios y/o de terceros, la cría, engorde e invernada y la compraventa, consignación y/o comisión de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y equinos. Además la sociedad podrá realizar la comercialización de semillas y sus derivados, agroquímicos y demás productos químicos relacionados con la actividad agrícola.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

7. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, designándose como tal en este acto a Fernando Folch.

8. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9. Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

\$ 60 489935 Nov. 24

KRABI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Federico Lezcano Vázquez, paraguayo, DNI N° 94.615.313, CUIT 20-62171449-0, nacido el 18 de Julio de 1985, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Mariela Villalba García, DNI 94.637.223, con domicilio en calle Maradona N° 6214 , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Pablo Maroni, argentino, DNI 27.871.137, CUIT 20-278711375, nacido el día 11 de Junio de 1980, corredor inmobiliario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Carolina Sappa. con domicilio en Paraguay 727 Piso 5 Oficina 8 de la ciudad de Rosario; únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "KRABI S.R.L.", inscrita en Contratos Tomo 164, Folio 25.564 N° 1.607 el 03/10/2013 y su modificación inscrita en Contratos Tomo 166, Folio 10.254 N° 679 el 29/04/2015; y Cesar Amancio Díaz Colodrero, argentino, DNI 33.513.720, CUIT 20-33513720-6, nacido el día 26/12/1987, de apellido materno Scolari, de estado civil casado, con domicilio en Suipacha 816 de la ciudad de Máximo Paz, abogado: Marcela Nora Scolari, DNI 20.142.637. CUIT 2720142637-0, nacida el día 13/03/1968, ama de casa, de estado civil casada, con domicilio en calle Wheelwright 1 739 Piso 10 de la ciudad de Rosario; en su carácter de adquirentes - cesionarios, de las cuotas societarias que por este acto se venden, ceden y transfieren, y que se instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan:

Cesión de cuotas: Los señores Federico Lezcano Vázquez, titular de 50 cuotas sociales y Juan Pablo Maroni, titular de 50 cuotas sociales, venden, ceden y transfieren por este acto, la totalidad de las cuotas sociales que tienen suscriptas e integradas en KRABI S.R.L.", de valor nominal \$ 2.500 cada una, en favor de Cesar Amancio Díaz Colodrero, en la suma de \$ 225.000 y en favor de Marcela Nora Scolari, en la suma de \$ 25.000, siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía. A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. De la cesión de cuotas la Cláusula del contrato social quedará redactada como sigue:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000, dividido en 100 cuotas de \$ 2.500 Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente encontrándose totalmente integrados, de acuerdo al siguiente detalle: Cesar Amancio Díaz Colodrero, 90 cuotas de \$ 2.500 cada una que forman un total de \$ 225.000 y Marcela Nora Scolari, 10 cuotas de \$ 2.500 cada una que forman un total de \$ 25.000. Fecha de la Resolución: 17/11/2022.

\$ 90 489876 Nov. 24

KNOX S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Pereyra Ramiro Julián, argentino, D.N.I. 37.079.309, CUIT 27-37079309-9, estado civil soltero, nacido el 14 de Enero de 1993, comerciante, domiciliado en la calle Regimiento 11 606 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pereyra Sofía, argentina, D.N.I. 43.285.294, CUIT 27-43285294-1, estado civil soltera, nacida el 23 de Julio de 2000, comerciante, domiciliado en la calle Av. Del Rosario 39 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/11/2022

3) Razón social o denominación de la sociedad: KNOX DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Calle Edison 1137 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: la venta al por mayor y menor de: partes, piezas y accesorios para máquinas de montajes industriales, equipos de elevación y estructuras metálicas; productos electrónicos y electrodomésticos; así como sus insumos, repuestos y accesorios; repuestos y accesorios para vehículos automotores; maquinaria y herramientas de uso industrial, vial o de cualquier tipo; artículos de ferretería; bazar; juguetería; mueblería ; materiales eléctricos y de iluminación; así como la importación y exportación de todos los productos definidos en el Objeto ; el servicio de inspección, reparación y mantenimiento de máquinas de montajes industriales y equipos de elevación. En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$6.000.000 (pesos seis millones)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los carpos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Pereyra Ramiro Julián, D.N.I. 37.079.309, CUIT 2737079309-9.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 90 489857 Nov. 24

LA NEGRITA S.A.

ESTATUTO

Expte. 4337/2022 LA NEGRITA S.A. (ESCINDIDA) s/Constitución Por Escisión, S/ CUIJ 21-05529606-2. Para dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 26.994 y su modificatoria Ley 27.077 Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. 1) Socios: Sara Silvina Chavarri, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de abril de 1953, de estado civil casada, en primeras nupcias con Marcelo Ismael Bailve, de profesión empresaria, domiciliada en calle Urquiza 1342 piso 5 , Rosario, Provincia de Santa fe, titular DNI N° 10.988.465, CUIL 27-11750234-2, Juan Chavarri , de nacionalidad argentino, nacido el 29 de mayo de 1994, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Lote 53 Barrio Cadaques Funes Hills, Av. Fuerza Aérea 3102 , Funes, Provincia de Santa fe, titular DNI N° 37.572.410, CUIT 20-37572410-4.2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de julio de 2022.- 3) La razón social o denominación de la sociedad: LA NEGRITA S.A. 4) Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario y se fija su sede Social en Italia 762 Piso 4 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícola ganaderos; frutícolas; forestales; y de granja, b) comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de inmuebles, urbanos o rurales sin realizar intermediación ni las actividades previstas en la ley provincial 13154; c) inversiones en aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionados con el objeto, pudiendo realizar todo tipo de inversiones y operaciones financieras siempre que sea con fondos propios y que no se encuentren incluidos en la ley de entidades financieras ni que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años, desde su Inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social es de Un Millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por acciones de Un peso valor nominal cada una, se integra con el patrimonio transferido y suscripto e integrado de la siguiente forma: Sara Silvina Chavarri la cantidad de 950.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y cinco votos por acción. Juan Chavarri la cantidad de 50.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y cinco votos por acción. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos. Administración: Por un directorio con una duración de tres ejercicios e integrado por Presidente Dalmacio Chavarri DNI 12.523.519, con domicilio en calle Italia 762 de Rosario. Director Titular: Juan Chavarri DNI 37.572.410 con domicilio en calle Fuerza Aérea 3102 Funes. Director Suplente: Ignacio Chavarri 38.901.574 con domicilio en calle Fuerza Aérea 3102 Funes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el art. 55 LGS. 9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

\$ 100 489806 Nov. 24

LA ZONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DESIGNACIÓN DIRECTORES e INTEGRACIÓN DIRECTORIO: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 22 del 06 de octubre de 2022; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 52 del 09 de octubre de 2022; habiéndose designado como Directores de: "LA ZONAL SOCIEDAD Anónima", inscrita en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 87, Folio: 1889 N° 101, el 3 de marzo de 2006, con sede social y domicilio real y especial en la calle San Martín 1760 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; a los señores: Sebastián Oliveiro, nacido el 17 de septiembre de 1983, de 39 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.270.432 y CUIT: 20-30.270.432-6 y Pablo Olivero, nacido el 26 de marzo de 1987, de 35 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N°: 32.476.643 y CUIT: 20-32.476.643-0; desempeñándose, el primero, como Director titular y Presidente del Directorio y el restante como Director suplente. Domicilios Especiales En La República: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: Sebastián Olivero y, en la calle 14 de Diciembre 1955 de Amstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: Pablo Olivero.

\$ 80 489910 Nov. 24

LOGISTICA TURRUBIANO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a los 18 días de octubre de 2022, entre los Señores Turrubiano Hernan Leonel, argentino, soltero, comerciante, nacida el 08 de agosto de 1989, D.N.I. N° 34.788.002, CUIT 20-34788002-8, domiciliado en calle Juan Terrosa 560 - Ricardone, provincia de Santa Fe y Freites Daiana Soledad, argentina, soltera, comerciante, nacida el 14 de marzo de 1993, DNI N° 37.402.159, CUIT 2737402159-7, domiciliada en calle Juan Terrosa 560-Ricardone- provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "LOGISTICA TURRUBIANO S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe y estará ubicada en calle Juan Terrosa 560, Ricardone, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el "transporte de cargas en general y la intermediación en el servicio de transporte de cargas de corta, mediana y larga distancia nacional e internacional y la compraventa al por mayor y menor de neumáticos y repuestos para el automotor"

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Turrubiano Hernán Leonel, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital o sea pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y Freites Daiana Soledad, suscribe cincuenta mil (50000) cuotas de capital o sea pesos quinientos mil (\$500.000). Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrara en la forma legal correspondiente y en efectivo. Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo de los dos socios. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designan socio gerentes a Turrubiano Hernán Leonel y a Freites Daiana Soledad.

Fiscalización. Reunión De Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran por mayoría absoluta de capital y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto.

La sociedad cerrara su ejercicio el treinta de setiembre de cada año.

\$ 90 489894 Nov. 24

LA ROCA GASTRONOMICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 27 de Octubre de 2022, donde deciden la modificación del Acta Acuerdo en el pto A), se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. por el término de ley, el Cambio De Domicilio De Su Sede Social:

1. Denominación Social: LA ROCA GASTRONOMICA S.R.L. (CONSERVA LA MISMA DENOMINACION)
2. Domicilio Y Sede Social: ESPAÑA N° 298, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 489891 Nov. 24

MARDARAS PERICH VIAJES

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DÍA el aumento de capital social y la reconducción de MARDARAS PERICH VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 163 Folio 21.329 Nro. 1347 de fecha 16/08/2012 de la Sección Contratos antes señalado. 1) Capital Social: las Sras. Socias expresan que por acta de fecha 28/06/2012 se dispuso fijar el capital social en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-); que por decreto de fecha 02/11/2022 el Registro Público de Comercio de Rosario, intimó a fin de que se aumente el capital social de acuerdo a su objeto, siendo el capital mínimo exigido de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-); II - Aumento de Capital: Que en razón de lo expuesto, por unanimidad, las socias mediante acta de reunión de socias de fecha 07 de noviembre de 2022 deciden aumentar el capital social en Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en Mil Quinientas (7.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Clara Verónica Mardaras, suscribe Setecientas Cincuenta cuotas, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) sobre el mismo, que integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo máximo de dos (2) años y Beatriz Marisa Perich suscribe Setecientas Cincuenta cuotas sociales, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) sobre el mismo, que integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo máximo de dos (2) años a pedido de la gerencia, todo en efectivo.- En razón de lo expuesto el artículo cuarto del contrato social de la firma queda redactado de la siguiente manera: 'Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija. en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Tres Mil (3000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: (LARA VERÓNICA MARDARAS, suscribe Mil Quinientas (1.500) cuotas, equivalentes a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150. 000.-) sobre el mismo, que integra en veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo máximo dos (7) años j; BEATRIZ MARISA PERICH suscribe Mil Quinientas (1500) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) sobre el mismo, que integra el veinticinco por ciento (25% en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo máximo de dos (2) años a pedido de la gerencia, todo en efectivo. Las Sras. Socias total de las cuotas incrementadas, esto es la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL Quinientos (\$ 37500), una vez ordenada la inscripción de la presente y el otro setenta y cinco de capital incrementado, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la firma del presente, también en efectivo, con lo que se completará la totalidad del incremento del capital, estando el capital anterior totalmente integrado. Otro de los requerimientos del Registro Público de Comercio, conforme el decreto de fecha 02/11/2022 es aclarar que el plazo de vigencia de la sociedad se contará desde la inscripción de la Reconducción. Estando de acuerdo las Sras. Socias, deciden que la duración de la sociedad es de diez (10) años contados partir de la inscripción, de la precondición en el Registro Público de Comercio de Rosario, por tal motivo el Artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: Duración: La duración de la sociedad es de diez 10 años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Para constancia de lo resuelto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman los comparecientes a presente acta en cuatro ejemplares de mismo tenor, en lugar y fecha preindicados.

\$ 250 489799 Nov. 24

MARIA TOURS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 721/2022, CUIJ 21-05395316-3, se publica lo siguiente. La sociedad MARIA TOURS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 224 de fecha 7/01/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Georgina Alejandra Bortolotto, DNI 16.445.105, CUIT N° 23-16445105-4, nacida el 4/10/1960, apellido materno Banchio, estado civil casada, domiciliada en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe.; Vicepresidente: Edgardo Luis Rinaldi, DNI 13.462.140, CUIT N° 20-13462140-1, nacido el 25/03/1960, apellido materno Butarelli, estado civil casado, domiciliado en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe; Directores Titulares: María Antonella Rinaldi, DNI 35.355.462, CUIT N° 27-35355462-5, nacida el 27/09/1990, apellido materno Bortolotto, estado civil soltera, domiciliada en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe; Y María Florencia Rinaldi, DNI 32.986.513, CUIT N° 23-32986513-4, nacida el 23/04/1987, apellido materno Bortolotto, estado civil soltera, domiciliada en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Directora Suplente: Melina Jael Spahn, DNI 35.637.089, CUIT N° 27-356370894, nacida el 5/11/1990, de estado civil soltera, de apellido materno Cornejo, domiciliada en calle Abraham Lincoln 360 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19:550). Julia Fascendini, secretaria

\$ 70 489813 Nov. 24

LOGÍSTICA LA FLORIDA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 7 de septiembre de 2022, según Acta de Asamblea N° 32, el Directorio de la firma "Logística La Florida S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Teresa Carmen Montero, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1943, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Casagrande, domiciliada en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario. D.N.I. 4.771.428, CUIT 27-04771428-7, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.008.278, CUIT 20-21008278-7, con domicilio especial en Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1942, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Carmen Montero, D.N.I. 6.049.414, CUIT 2006049414-3, domiciliado en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Sandra Elisabet Casagrande, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1972, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ibarlucea 407 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 22.698.678, CUIT 2722698678-8, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 489920 Nov. 24

LAS DOS N S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición De La Oficina De Registro Publico, Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se designa como socio gerente de la sociedad LAS DOS N S.R.L. con sede social en calle Italia N° 1377 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, en la sección Estatutos bajo el N° 1559 folio 250 libro 16 de SRL del Registro Público de Comercio de Santa Fe, ha resuelto en el acta N° 9 de fecha 18 de octubre de 2022, lo siguiente: designar como Socio Gerente a Luis Alberto Marioni, DNI 12.545.158, domiciliado en calle Italia 1377 de Coronda, pcia de Santa Fe, por el plazo de tres (3) años a partir del día de la fecha.-

Santa Fe, 14 de noviembre de 2022.- Publíquese conforme lo ordenado en autos. Dr. Jorge Eduardo Freyre.- Secretario.

\$ 50 489873 Nov. 24

MIRA COMMERCE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MIRA COMMERCE S.A." según acta - constitutiva, Expediente Nro. año 2022, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1. Socios: Sergii Ostapenko, pasaporte 583488170, CDI 20-60471586-6, de nacionalidad norteamericana, no residente en Argentina, representado por Eduardo Marcelo De Lisa, estado civil casado, nacido el 16/04/1974, de profesión comerciante, y Eduardo Marcelo De Lisa, DNI 28.132.818, CUIT 20-28132818-3, con domicilio en calle Alvear 4156 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 01/06/1980, de profesión Ingeniero en sistemas.

2. Denominación Social: MIRA COMMERCE S.A s/ constitución de sociedad.

3. Fecha De Contrato De Constitución: 23 DE SETIEMBRE DE 2022

4. Plazo De Duración: 20 AÑOS

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) La producción, desarrollo y comercialización de software; programas de computación, productos informáticos, y todo tipo de productos vinculados a la informática en todas sus formas.

b) La implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros.

c) El desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros.

d) El desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros.

e) El desarrollo de servicios de asesoramiento, de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la transmisión segura de sistemas y datos, la confiabilidad de programas y sistemas de software para la administración de la información, contabilidad y el conocimiento en comercios, marketing interactivo, e-commerce, servicios de transmisión segura de datos, entre otros.

f) El desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos en forma segura y cifrada, sistemas de supervisión remota y gestión remota, máquinas y dispositivos de instrumentación y control.

g) La realización de operaciones comerciales de publicación, desarrollo, mercadeo, venta y distribución de aplicaciones de software para plataformas web, teléfonos móviles y, dispositivos electrónicos de todo tipo, relacionadas con dichas actividades, y la venta de/ publicidad en dichas plataformas, sean estas propias o ajenas.

h) Servicios de consultoría en arquitectura de software, servicios de marketing digital, como así también los servicios de integración de sistemas

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estuvieran prohibidos por las leyes o por este estatuto social. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones vigentes exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante.

6. Capital Social: Trescientos mil pesos (\$300.000) está representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal pesos diez (\$10) cada una y con derecho a un voto por acción.

7. Domicilio Legal: Francisco Miguens N° 180 del puerto de Santa Fe, Unidad N° 14 Torre 1 del Corporate Tower.

8. Administración Y Representación: A cargo de Eduardo Marcelo De Lisa, DNI 28.132.818, en calidad de Directo Titular.

9. Fecha De Cierre De Balance: 31 de diciembre de cada año. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 489892 Nov. 24

MECÁNICA ELECTRÓNICA

ELIZALDE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así ordenados en los autos caratulados en CUIJ: 21-05208718-7, Año 2022, "MECÁNICA ELECTRÓNICA ELIZALDE S.A.S." s/Constitución de Sociedad, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente edicto, según lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

1) Datos de los Socios: Sr. ELIZALDE LENADRO ENRIQUE LEONIDAS, argentino, comerciante, D.N.I. N° 29.722.530, CUIT 20-29722530-9, nacido el 26 de diciembre de 1982, soltero, con domicilio en El Mate entre Rosas y Camelias N° 0, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y el Sr. ELIZALDE ENRIQUE VIDAL, argentino, comerciante, D.N.I. N° 12.871.262, CUIT 20-12871262-4, nacido el 17 de Junio de 1959, casado, con domicilio en Calle El Mate entre Rosas y Camelias N° 0, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Junio de 2022.

3) Denominación: MECÁNICA ELECTRÓNICA ELIZALDE S.A.S.

4) Domicilio Social: Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Mediante Acta Constitutiva se fija la sede social en calle 1° de Mayo 1355 de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: - Mecánica y electrónica integral del automotor realizada en el país como así también la importación y/o exportación de partes, piezas, componentes y productos terminados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. Acciones suscriptas: 51.000 Elizalde Enrique Vidal y 49.000 Elizalde Leandro Enrique Leonidas.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso

de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como Administrador Titular y Representante

al Socio Sr. Elizalde Leandro Enrique Leonidas y como Administrador Suplente al Sr. Elizalde Enrique Vidal.

9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55.

10) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Santa Fe, 13 de Octubre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 489943 Nov. 24

MAKING MOVE S.R.L.

CONTRATO

CACERES MATIAS, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1994, D.N.I. Nro. 38.451.975, C.U.I.T. Nro. 20-38451975-0, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 955 primero C, de Rosario, Provincia de Santa Fe; RAPUZZI LAUTARO IGNACIO, argentino, nacido el 24 de marzo de 1998, D.N.I. Nro. 41.108.298, C.U.I.T. Nro. 23-41108298-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 3690, de Rosario, Provincia de Santa Fe; NARVAJA Y EXPOSITO JUAN MANUEL, argentino, nacido el 02 de octubre de 1996, D.N.I. Nro. 47.974.688, C.U.I.T. Nro. 20-47974688-6, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje Novoa Bis 669, de Rosario, Provincia de Santa Fe y MOLINA MAXIMO, argentino, nacido el 08 de agosto de 1996, D.N.I. Nro. 39.754.262, C.U.I.T. Nro. 27-39754262-4, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Reclus 3528, de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 13 de Octubre del 2022 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAKING MOVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Reclus 3528 de Rosario, provincia de Santa Fe la cual tendrá por objeto: A) La compra, venta de inmuebles propios, financiación con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propia o de terceros. B) Producción, organización, comercialización, promoción y/o explotación de espectáculos públicos y privados, así como de recitales, show, eventos; producciones de artes audiovisuales, documentales y películas de cine y/o televisión. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen contratación con los artistas, venta de entradas al público y los medios para llevar a cabo la realización de los espectáculos. C) La producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal. El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 2.500.000.- La administración estará a cargo del socio Molina Máximo, DNI 39.754.262, a quien se lo designa socio — gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 30 de Septiembre.

\$ 100 489914 Nov. 24

MULTINEXOS S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Ariel Gustavo Martín, de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de Marzo de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.348.760, CUIL 2029348760-0, soltero, de profesión Odontólogo, con domicilio en calle Schweitzer 9079 Dpto. 00-06 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Franco Alan Martín, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Octubre de 2001, con Documento Nacional de Identidad n° 43.285.360, CUIL 20- 43285360-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Tte. Agneta 1927 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: A los 4 días del mes de noviembre de 2022. Razón Social: "MULTINEXOS S.R.L".

Domicilio: calle Avenida de la costa Schweitzer 9079 Dpto. 00-06 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas humanas o jurídicas, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativo a los servicios y operaciones comerciales, que se describen a continuación: 1) Asesoramiento, desarrollo de ingenierías, diseño, producción, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico), instalación y montaje de servicios ambientales en el ámbito doméstico, industrial y público. Instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; 2) Asesoramiento, desarrollo de ingenierías, diseño, producción, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de tecnologías y equipamiento para la producción de productos químicos y alimenticios; la instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; 3) Elaboración, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, producción, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de productos textiles, higiénicos y alimenticios, incluyendo la instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; 4) Distribución, almacenamiento, transporte, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de equipamiento para el hogar, la industria e instituciones públicas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ochocientos mil (\$800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas partes de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Ariel Gustavo Martín suscribe setecientos veinte (720) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Setecientos veinte mil (\$720.000) y Franco Alan Martín suscribe Ochenta (80) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Ochenta Mil (\$80.000).

Órganos de administración: Un socio-gerente, Ariel Gustavo Martín, de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de Marzo de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.348.760, CUIL 20-29348760-0, soltero, de profesión Odontólogo, con domicilio en calle Schweitzer 9079 Dpto. 00-06 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 489864 Nov. 24

METALGAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario conforme expediente N° 486412022, CUIJ 21-05530133-3, se publica la fecha del instrumento 03 de noviembre de 2022.

\$ 50 489883 Nov. 24

MERENGO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en Autos: MERENGO S.A. s/Designación de autoridades y Otros, Expediente N ° 21-05206346-6, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, s hace saber que: por reunión de directorio del día 20 de septiembre de 20 1 s procedió a cambiar el domicilio de la sede social al actual de calles Fryda Schultz de Mantovani y Elizabeth Gilamon de Angelini de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 45 489951 Nov. 24

PREMIUM HOME S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: Sr. Pablo Rubén La Delfa, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1972, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Carina Lorena Spoto, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.510.298, CUIT 20-22510298-9, la Sra. Carina Lorena Spoto, de nacionalidad argentina, nacida el 18/10/1970, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo Rubén La Delfa, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 21.810.337, CUIT 27-21810337-8, y el Sr. Sergio Antonio La Delfa, de nacionalidad argentina, nacido el 25/11/1963, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Beatriz Mingorance, con domicilio en Av. Arturo Illia N° 1515 Bis, Lote 69, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 16.728.301, CUIT 20-16728301-3- Domicilio especial de los directores: San Lorenzo 2832, de la ciudad de Rosario. Denominación Social: PREMIUM HOME S.R.L." CUIT N° 30-71722989-0, Domicilio actual de la sociedad. San Lorenzo 2832, de la ciudad de Rosario. Inscripción: Acta de Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 2022, donde se decidió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social a calle San Lorenzo 2832, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 489854 Nov. 24

OILBEAN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Socios: ORONAO ADRIÁN EDGARDO, DNI N° 22.010.120, CUIT: 20-22010120-8, argentino, nacido el 18/02/1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Flavia Michelini, DNI 24.063.779, domiciliado en Genaro Roldan 1216 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, GIUSTAZZO LUCAS, DNI N° 27.895.137, CUIT N° 20-27895137-6, argentino, nacido el 06/02/1980, Comerciante, soltero, domiciliado en calle 4 N° 4408 (barrio Cantegril), de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, SOLARI JUAN PABLO, DNI 28.771.989, CUIT: n° 20-28771989-3, argentino, nacido el 08/08/1981, comerciante, soltero, domiciliado en Bv. Juan Francisco Seguí 1835 de la ciudad de Rosario y FERRETTI MARIANO ESTEBAN, DNI 24.084.665, CUIT: 23-24084665-9, argentino, nacido el 09/09/1974, proyectista, soltero, domiciliado en Ruta Nac. N° 11 Km 354, Oliveros, Provincia de Santa Fe.

La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombran como Socios Gerentes al Sr. ORONAO ADRIAN EDGARDO y a FERRETTI MARIANO ESTEBAN cuyos datos se encuentran más arriba en el punto I, los cuales aceptan el cargo conferido. La fiscalización estará a cargo de los socios.

Representarán a la sociedad los Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

\$ 50 489941 Nov. 24

PALCON S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombran como Socios Gerentes al Sr. GIUSTAZZO LUCAS, DNI N° 27.895.137, CUIT N° 20-27895137-6, argentino, nacido el 06/02/1980, Comerciante, soltero, domiciliado en calle 4 N° 4408 (barrio Cantegril), de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y a SOLARI JUAN PABLO, DNI 28.771.989, CUIT: n° 20-28771989-3, argentino, nacido el 08/08/1981, comerciante, soltero, domiciliado en Bv. Juan Francisco Seguí 1835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los cuales aceptan el cargo conferido. La fiscalización estará a cargo de los socios.

2. Representarán a la sociedad Gerentes quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

\$ 50 489940 Nov. 24

PENARLAN ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 622/2022, CUIJ 21-05395217-5, se publica lo siguiente. La sociedad PENARLAN ARGENTINA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 14/04/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación:

Presidente: Gastón Gaspar Guerra, D.N.I. 21.500.749, CUIT N° 23-21500749-9, nacido el 19/05/1970, de apellido materno Domínguez, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 de Julio 346 de la localidad de Ascensión, Buenos Aires, Director Suplente: Luis Antonio Lagrutta, D.N.I. 10.561.561, CUIT N° 20-10561561-3, nacido el 05/11/1952, de apellido materno Fasoli, de estado civil casado, domiciliado en calle Belgrano 526 de la Rafaela, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a" Ley 19.550). Rafaela, 11 de Noviembre de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 489812 Nov. 24

ROSARIO IMPORT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: Sr. PABLO RUBÉN LA DELFA, de nacionalidad argentina, nacido el 01102/1972, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Carina Lorena Spoto, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.510.298, CUIT 20-22510298-9 y la Sra. CARINA LORENA SPOTO, de nacionalidad argentina, nacida el 1811011970, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo Rubén La Delfa, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 21.810.337, CUIT 27-810337-0. Domicilio especial los directores: San Lorenzo 2860, de la ciudad de Rosario. Denominación Social: ROSARIO IMPORT S.R.L. - CUIT N° 30-71096068-9, Domicilio actual de la sociedad. San Lorenzo 2860, de la ciudad de Rosario. Inscripción: Acta de Asamblea General Ordinaria del 16 de Marzo de 2022, donde se decidió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social a calle San Lorenzo 2860, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 489855 Nov. 24

PROYECTO PH S.R.L.

CONTRATO

Denominación: Proyecto PH S.R.L.

Socios: Franco Leonel Melano, argentino, titular del DNI N° 40.359.523, nacido el 30 de Mayo de 1997, soltero, CUIT N°: 20-40359523-4, comerciante, domiciliado en calle Levalle 1636 de Villa Gobernador Gálvez y Mario Hernán Melano, argentino, titular del DNI N° 25.584.006, nacido el 14 de Octubre de 1976, soltero, CUIT N° 20-25584006-2, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 490 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Fecha de constitución: 10 de Noviembre de 2022.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, a la realización de las siguientes actividades:

- a) Proyección, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificaciones propias o de terceros;
- b) Dirección y ejecución en la fabricación de estructuras metálicas, de estructuras de hormigón y de estructuras en seco;
- c) Compra, venta, fraccionamiento y urbanización de bienes inmuebles; sin intermediar en la compra y venta del inmueble;

d) Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, consultoría, capacitación, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios.

Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en veinte cuotas sociales de Pesos treinta mil cada cuota social (\$ 30.000), el cual fue suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Franco Leonel Melano, la suma de diecinueve (19) cuota social de pesos treinta, valor nominal, cada una (\$ 30.000) equivalente a la suma de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000) y Mario Hernán Melano la suma de una (1) cuotas sociales de pesos treinta mil, valor nominal, cada una (\$ 30.000) equivalente a la suma de pesos treinta (\$ 30.000) de capital social.

Domicilio: Pte. Quintana 2393 de la ciudad de Pueblo Esther.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Administración: Designase en este acto socio gerente a los Sres. Franco Leonel Melano Y Mario Hernán Melano, quienes podrán actuar en forma indistinta.

\$ 90 489835 Nov. 24

SOMEGA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficio Del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge en autos SCOCCO, HORACIO C. TINELLO EVANGELINA BEATRIZ s. Divorcio; CUIJ N° 21-26259625-4 s/Inscripción adjudicación cuotas sociales (CUIJ N° 21-05209714-9, Expte. N° 2434 Año 2022), en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha dado inicio al trámite de inscripción en favor de Horacio Scocco (DNI N° 16.605.756 - CUIT N° 20-16605756-7) de la totalidad de las 500 cuotas de propiedad de Evangelina Beatriz Tinello (DNI N° 20.654.011 - CUIT N° 27-20654011-2) en la entidad Somega S.R.L. (inscripta bajo el N° 293 - F° 204 - Libro 8° de SRL (Legajo N° 3317) del 28 de agosto de 1989, y sus modificatorias), tal como ha sido ordenado en autos: SCOCCO, HORACIO c. TINELLO EVANGELINA BEATRIZ s. Divorcio; (CUIJ N° 21-26259625-4) tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge.

Santa Fe, a 10 días del mes de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 63,36 489811 Nov. 11

SOUTHERN HARDWOOD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 15/09/2022, se dispuso lo siguiente:

Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Patricio Peralta Del Pino, argentino, nacido el 10 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.515.624, CUIT N° 20-32515624-5, domiciliado en Pasaje De Marchi N° 2950 de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con María Lucía Nazar Tomba, de profesión empleado, a cargo de la Presidencia.

Pablo Leonardo Nazar, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.788.035, CUIT N° 20-16788035-6, domiciliado en calle Alem N° 2302 de Rosario, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero en Construcciones, a cargo de la Vicepresidencia.

Directora Suplente:

María Lucía Nazar Tomba, argentina, nacida el 25 de marzo de 1988, D.N.I. N° 33.577.727, C.U.I.L. N° 27-33577727-7, domiciliada domiciliado en Pasaje De Marchi N° 2950 de Rosario, estado civil casada en primeras nupcias con Patricio Peralta Del Pino, de profesión empresaria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/05/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle La Paz N° 409, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 489866 Nov. 24

SOLUTION PORT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia de Santa Fe, se hace que por contrato celebrado el 02 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Norberto Raúl Rodríguez, argentino, nacido el día 19 de enero de 1983 ,de 39 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empresario, con domicilio en zona rural sin de la localidad de Alvear, identificado con DNI N° 29.725.892, CUIT N° 20-29725892-4, y la Sra. Micaela Soledad De Grandi, argentina, nacida el día 13 de octubre de 1990, de 32 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación empresaria, con domicilio en calle Tucumán 495, de la ciudad de Puerto San Martín, identificado con DNI N° 35.291.416, CUIL N° 27-35291416-4.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Solution Port S.R.L Domicilio: La sociedad constituye su domicilio legal en calle Tucumán 495 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Duración: su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades en el país y/o en exterior: A) Servicio de manipulación de cargas y descargas a embarcaciones fluviales, servicios y reparaciones navales y servicio de transporte fluvial. B) Abastecimiento, reparaciones, mantenimiento, pintura y limpieza de cubiertas, cascos, bodegas, tanques, tapas y todo otro servicio requerido por buques y barcasas. C) Servicios de limpieza, desmalezamiento, fumigación, desinfección, como así también la evaluación técnica para el cumplimiento de los controles sanitarios en buques y barcasas o zonas portuarias. D) Manejo integral y especializado en la gestión de residuos de embarcaciones y agencias marítimas que recalen u operen en los puertos. Logística para la recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quinientas (1.500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Norberto Raúl Rodríguez, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), y Micaela Soledad De Grandis, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) que se integrará de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del presente contrato. Administración: Administración, dirección y representación legal estará a cargo del socio Norberto Raúl Rodríguez DNI N° 29.725.892, CUIT N° 20-29725892-4, quién revestirá el cargo de Gerente. El uso de la firma irá precedido de la denominación Solution Port S.R.L. y el aditamento Socio Gerente. El Gerente no puede comprometer a la sociedad otorgando fianzas a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto social o en prestaciones a título gratuito. El mandato para administrar comprende todas las facultades de la ley, encontrándose entre las mismas las de ejercer la representación legal de la sociedad, administrar los negocios sociales, pudiendo comprar, vender, permutar y en general adquirir y transferir bienes muebles y/o inmuebles, servicios, frutos, productos, mercaderías, a plazo o al contado, con garantías reales, personales o sin ellas, tomar y dar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, preñarlas o personales o sin ellas, gestionar toda clase de créditos sociales que se requieran para la marcha de la sociedad, cancelar, liberar, dar recibos, permitir total o parcialmente las obligaciones en dinero o adeudadas a la sociedad, abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales o municipales, extranjeros y/o particulares y/o cualesquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en forma indistinta, ya sea en instituciones oficiales o particulares, entablar acciones y gestiones que pudieran corresponder ante los Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales y/o especiales respectivos, celebrar contratos de bienes muebles o inmuebles, actuando la sociedad como locadora o locataria, y por los precios, plazos y demás condiciones que consideren oportunamente convenientes, realizar todas las tramitaciones para que la sociedad actúe con la mayor eficiencia, promover, publicitar sus servicios. Se deja constancia que el detalle de facultades es de carácter meramente enunciativo, quedando el socio gerente ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias que fueran menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la

correcta marcha de los negocios sociales. Fiscalización. La sociedad llevará un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad en el cuál los socios expresarán su voluntad al tratarse cualquier asunto que interese a la empresa. Las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 160 y sus concordantes de las Leyes N° 19.550. Fecha de Cierre del Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a la normas legales y exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 180 489869 Nov. 24

SUSTENTAGRO S.A.S.

ESTATUTO

1)- Fecha de constitución: 19 de agosto de dos mil veintidós (2022).

2)- Accionista: Alberto Germán Crognoletti, nacido el nueve (09) de agosto de 1961, de 61 años de edad, de estado civil divorciado según sentencia Tomo: 4. Folio: 450. Resolución: 25 de fecha 05 de febrero de 2016 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 de Familia de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle J. R. Rodríguez 540, de la localidad de PUJATO, provincia de Santa Fe, DNI N°: 14.425.940 y CUIT N°: 20-14.425.940-9, constituir una sociedad por acciones simplificada.

3)- Razón social: Sustentagro S.A.S.

4)- Domicilio: Pujato, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5)- Duración es de Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6)- Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguiente actividades: 3.1) Producción: Realizar, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos, actividades agropecuarias que comprenderán explotaciones agrícolas de diversos tipos; entendiéndose por tales: la siembra, laboreo, de todo tipo de variedad de cereales, oleaginosos y/o cualquier otro tipo de cultivo; y explotaciones pecuarias, cría y/ o engorde de ganado intensiva o extensiva, inclusive avícolas. 3.2.) Industria: Industrialización, elaboración, fraccionamiento, transformación, molienda, envase, facón, de: cereales, oleaginosas y sub productos, alimentos balanceados, productos cárneos de origen pecuario y/o de pequeños y/o medianos animales; insumos, semillas, maquinarias agrícolas y sus accesorios, de todos los productos que forman parte del objeto social. 3.3.) Servicios Agropecuarios: fumigación, asesoramiento, monitoreo, cosecha, transporte, desde y hacia acopios y/o puertos y/o FFCC y/u otro tipo de terminal o destino, acondicionamiento y almacenaje de granos, cereales, oleaginosos, semillas y similares, conformación. Administración y gestión de grupos de inversores mediante la figura jurídica del fideicomiso, asociativismo o cualquier otra modalidad de vinculación formal, en un todo de acuerdo a la legislación vigente. Pudiendo utilizar las herramientas de gestión financieras que el cumplimiento del objeto social así lo requiera para su cumplimiento legal y operativo y que no contravengan disposiciones legales y/o administrativas específicas; pudiéndose realizarlas con aportes en dinero en efectivos y/o en bienes, maquinarias o

servicios afines con el objeto social; constituyendo dichas captaciones y/o administraciones y/o gestiones de recursos de carácter financiero con relación a las finalidades específicas que se definen en la cláusula presente, quedando excluidas cualquier tipo de operaciones o prácticas que se identifiquen o se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. 3.4.) Comercialización: comercialización nacional e internacional de: cereales, oleaginosas y sus sub-productos, alimentos balanceados, productos cárneos de origen pecuario y/o de pequeños y/o medianos animales; insumos, semillas, maquinarias agrícolas y sus accesorios, consignación de los frutos y productos agropecuarios, canjes y corretaje de granos, compra- venta de insumos, semillas, productos químicos y fertilizantes y todo tipo de insumos relacionado a la actividad, para sí, para terceros y/o asociados a ellos de todos los productos que forman parte del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7)- Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado cien (100) acciones de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8)- Administración y representación. La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9)- Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

10)- Suscripción e integración del Capital Social: Accionista: Alberto Germán Crognoletti, nacido el nueve (09) de agosto de 1961, de 61 años de edad, de estado civil divorciado según sentencia Tomo: 4, Folio: 450, Resolución: 25 de fecha 05 de febrero de 2016 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 de Familia de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle J. R. Rodríguez 540, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, DNI N°: 14.425.940 y CUIT N°: 20-14.425.940-9 en el carácter de único accionista, en los términos del artículo 34 de la Ley 27.349; integrando el 25% en efectivo y el saldo en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas.

11)- Representante titular: Alberto Germán Crognoletti; argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle J. K. Rodríguez 540, de la localidad de Pujato, San Lorenzo provincia de Santa Fe, DNI N°: 14.425.940 y CUIT N°: 20-14.425.940-9.

12)- Representante Suplente: Avalis Mariángeles Ayelén, argentina; abogada, domiciliada en calle J. R. Rodríguez 540, de la localidad de Pujato (Santa Fe) DNI N°: 31.817.314, CUIT N°: 27-31.817.314-7.

13)- Sede social: J. R. Rodríguez 540, Pujato, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 180 489909 Nov. 24

SANTA FE IMPRESOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA FE IMPRESOS S.A. s/Designación de autoridades; en el expediente N° 1792, folio ..., año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en Santa Fe Impresos S.A., de C.U.I.T. N° 30-69984316-0, por acta de Asamblea N° 33, de fecha 22 de Agosto de 2022, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente Armando Bumaguin, de apellido materno Stirt, argentino, nacido el 28/01/1953, DNI N° 10.714.635, CUIT N° 20-10714635-1, Comerciante, casado, domiciliado en calle Salta 2505 de la ciudad de Santa Fe y Vicepresidente: Leandro Ariel Bumaguin de apellido materno Alaluf, argentino, nacido el 10/11/1979, DNI N° 27.620.738, CUIT N° 20-27620738-6, Comerciante, casado, domiciliado en calle Urquiza 2861, Piso 9 Depto. D de la ciudad de Santa Fe, Director Titular: Emiliano Javier Bumaguin, de apellido materno Alaluf, argentino, nacido el 05/05/1988, DNI N° 33.684.099, CUIT N° 20-33684099-7, Empresario, soltero, domiciliado en calle Salta 2505 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Federico David Bumaguin, de apellido materno Alaluf, argentino, nacido el 20/11/1981, DNI N° 29.048.240, CUIT N° 20-29048240-3, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Salta 2505 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 70 489815 Nov. 24

URBANA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de ira. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público, en autos: URBANA COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. 224/2022). Se hace saber que por instrumento del 04/02/2022 se constituyó Urbana Compañía Constructora S.R.L., siendo sus datos de composición: Socios: la señora Vanasco, Norma Bibiana, argentina, titular del DNI N° 18.459.343, nacida el 29 de septiembre de Mil Novecientos Sesenta y Siete, casada, bioquímica, N° de CUIT 27-18459343-8, con domicilio en calle Hernandarias 761 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el señor Di Benedetto, Cristián, argentino, titular del DNI N° 23.160.579, nacido el 17 de marzo de Mil Novecientos Setenta y Tres, casado, N° de CUIT 20-23160579-8, con domicilio en calle Ocampo 1421, de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe; Domicilio: tendrá su domicilio legal y administrativo en San Jerónimo 2715 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Plazo: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro

y fuera del país, las siguientes actividades: a) Las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto de inmuebles urbanos como rurales. La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial Nº 13154. La realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, countrys, clubes de campo o barrio cerrados. Proyecto y ejecución de contratos de obra y de servicios; proyectos, planeamiento, diseño, aplicación, de construcciones unifamiliares y multifamiliares; la constitución y desarrollo de fideicomisos destinados a la construcción, administración o comercialización de inmuebles, clubes de campos o barrio cerrados, pudiendo constituirse en carácter de fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria de los mismo; la construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, comprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal, y destinados a servicios públicos, viviendas individuales o colectivas o bien locales comerciales, de industria o de oficina. b) Para cumplir con su finalidad, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), en cuotas de \$ 100 cada una. La integración respectiva se realiza conforme al plazo legal. Administración y representación: La administración y la representación legal, y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, que ejercerán sus funciones indistintamente, designados por o entre los socios, por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos sin limitaciones. Los gerentes legales y administrativos tienen todas las facultadas para administrar y disponer de los bienes, incluso de los que requieren de poder especial. Tanto la elección como la reelección deberán realizarse por mayorías del capital presente. Los gerentes podrán ser removidos por la aprobación de la mayoría simple de capital presente en la asamblea de socios. Se designa como Socio Gerente a Di Benedetto Cristian. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 9 de noviembre de 2.022. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 140 489680 Nov. 24

TERMINAL PORT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia de Santa Fe, se hace que por contrato celebrado el 01 día del mes de Noviembre de dos mil veintidós, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Leandro Daniel Monge, argentino, nacido el día 29 de mayo de 1989 ,de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empresario, con domicilio en calle Italia 1980 de la localidad de Alvear, identificado con DNI N° 34.652.165, CUIT N° 20-34652165-2 , y el Sr. Marcelo Lucas Cardella, argentino, nacido el día 28 de noviembre de 1984, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio en calle Gral. Savio 2034, de la localidad de Alvear, identificado con DNI N° 31.250.730, CUIL N° 20-31250730-8.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Terminal Port S.R.L Domicilio: La sociedad constituye su domicilio legal en calle Italia 1980 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

Duración: su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades en el país y/o en exterior: A- Servicio de manipulación de cargas y descargas a embarcaciones fluviales, servicios y reparaciones navales. B- Abastecimiento, mantenimiento, servicio de raschinajes, y limpieza de cubiertas, cascos, bodegas, tanques, tapas y todo otro servicio requerido por buques y barcasas; C- Servicios de limpieza, desmalezamiento, fumigación y desinfección en buques y barcasas o zonas portuarias, mantenimiento y pintura de establecimientos industriales, comerciales, públicos y/o privados con provisión de mano de obra; D- Instalación y montajes de todo tipo relacionado con la producción, transporte y distribución de energía en todos sus grados y sistemas. E- Fabricación, Instalación y montaje de estructuras metálicas.

El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leandro Daniel Monge, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), y Marcelo Lucas Cardella, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) que se integrará de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del presente contrato. Administración: Administración, dirección y representación legal estará a cargo del socio Leandro Daniel Monge DNI N° 34.652.165, CUIT N° 20- 34652 165-2, quién revestirá el cargo de Gerente... El uso de la firma irá precedido de la denominación Terminal Port S.R.L. y el aditamento Socio Gerente. El Gerente no puede comprometer a la sociedad otorgando fianzas a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto social o en prestaciones a título gratuito. El mandato para administrar comprende todas las facultades de la ley, encontrándose entre las mismas las de ejercer la representación legal de la sociedad, administrar los negocios sociales, pudiendo comprar, vender, permutar y en general adquirir y transferir bienes muebles y/o inmuebles, servicios, frutos, productos, mercaderías, a plazo o al contado, con garantías reales, personales o sin ellas, tomar y dar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, preñarías o personales o sin ellas, gestionar toda clase de créditos sociales que se requieran para la marcha de la sociedad, cancelar, liberar, dar recibos, permitir total o parcialmente las obligaciones en dinero o adeudadas a la sociedad, abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales o municipales, extranjeros y/o particulares y/o cualesquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en forma indistinta, ya sea en instituciones oficiales o particulares, entablar acciones y gestiones que pudieran corresponder ante los Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales y/o especiales respectivos, celebrar contratos de bienes muebles o inmuebles, actuando la sociedad como locadora o locataria, y por los precios, plazos y demás condiciones que consideren oportunamente convenientes, realizar todas las tramitaciones para que la sociedad actúe con la mayor eficiencia, promover, publicitar sus servicios. Se deja constancia que el detalle de facultades es de carácter meramente enunciativo, quedando el socio gerente ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias que fueran menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la correcta marcha de los negocios sociales. Fiscalización. La sociedad llevará un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad en el cuál los socios expresarán su voluntad al tratarse cualquier asunto que interese a la empresa. Las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 160 y sus concordantes de las Leyes N° 19.550. Fecha de Cierre del Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a la normas legales y exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

TRES CUATRO UNO S.A.

ESTATUTO

1- Integrantes: German Antonio Uran, argentino, DNI N° 28.959.205., CUIT N° 23-28959205-9, domicilio en calle Catamarca 1769, 5 piso depto. B, nacido el 28 de octubre de 1981, soltero, comerciante y el Sr. Aranda Mauricio Dardo, argentina, DNI N° 32.647.311, CUIT N° 20-32647311-2, soltero, nacido el 22 de agosto de 1986, domicilio en calle Maradona 5228, Rosario, comerciante. 2- Denominación: Tres Cuatro Uno Sociedad Anónima. 3- Duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 4- Objeto: A) La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos y teatrales. B) Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. C) Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. D) Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. E) Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. F) Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. G) Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. 5- Capital social: es de \$ 300.000, representado por trescientas acciones de \$ 1.000 de valor nominal cada.

6- Administración: la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. 7- Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio y al vicepresidente. Presidente: Uran German Antonio.

Director Suplente: Aranda Mauricio Dardo.

8- Fiscalización: está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. 9- Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de noviembre de cada año.

10- Sede social: Se fija en calle Catamarca 1769, 5 piso depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11- Fecha de instrumentación: 10 diciembre de 2020.

\$ 100 489929 Nov. 24

VILLA KATTY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Julia Petracco, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber en los autos: VILLA KATTY S.A. s/Estatuto Social; Expte. N° 567/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha 11 de noviembre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Carelli Luis Oscar, argentino, nacido el 15 de febrero de 1945, casado en primeras nupcias con Loza Graciela Monica, con D.N.I. N°: 6.140.337, CUIT N° 20-06140337-0, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Jorge Newbery 3460 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Loza Graciela Mónica, argentina, nacido el 01 de septiembre de 1949, casada en primeras nupcias con Carelli Luis Oscar, con D.N.I. N°: 6.191.237, CUIL N° 27-06191237-7, de profesión comerciante, con domicilio en Jorge Newbery 3460 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato social: 29 de septiembre de 2022.

3) Denominación Social: Villa Katty S.A.

4) Sede Social: Casey 320 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. 2) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales; a través de contrataciones directas o de licitaciones. 3) Realizar Loteos con fines de urbanización. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) representado por diez (10) acciones ordinarias de clase A nominativas no endosables de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por

decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley general de sociedades 19.550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Cualquier accionista que desee transferir sus acciones deberá comunicar su decisión a la sociedad otorgando un plazo de treinta días corridos, ofreciendo las acciones que pretenda enajenar. En el ofrecimiento deberá constar el valor y la cantidad de las acciones que resuelva transferir. La sociedad notificará fehacientemente al resto de los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias. - Transcurrido el plazo otorgado a la sociedad el accionista que pretende enajenar sus acciones podrá hacerlo libremente a un tercero. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley general de sociedades 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley general de sociedades 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto de integración, naturaleza del aporte, modalidad: Carelli Luis Oscar, DNI Nº 6.140.337, suscribe cinco (5) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A que confieren derecho a un voto por acción, de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) valor nominal cada una. Monto total de la suscripción e integración: pesos seiscientos mil (\$ 600.000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante en un lapso no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente, corresponde acciones números 001 a 005. Loza Graciela Mónica, DNI Nº 6.191.237, suscribe cinco (5) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A que confieren derecho a un voto por acción, de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) valor nominal cada una. Monto total de la suscripción e integración: pesos seiscientos mil (\$ 600.000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante en un lapso no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente, corresponde acciones números 006 al 010.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quiénes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. En el caso de pluralidad de miembros los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quién lo reemplace estatutariamente doble voto en el caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cada director, que se depositará en la caja social. El directorio tiene todas las facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas, operar con bancos, mutuales y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, constituir derechos reales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente, otorgar fianza y/o avales a personas físicas y/o jurídicas. La representación legal de la sociedad corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del presidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual. También

podrán ejercer la representación legal de la sociedad dos Directores que actúen en forma conjunta. Cuando la sociedad deba enajenar bienes muebles e inmuebles, otorgar garantías reales, contraer deudas bancarias y o financieras se exigirá aprobación por Asamblea General. Acto seguido se procede a la designación del primer Directorio que estará compuesto por un Director Titular y un Director suplente, conforme al artículo décimo de los Estatutos Sociales, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. En consecuencia se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carelli Maria Fernanda, DNI N° 21.511.574 nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 15/08/1970, estado civil: casada, CUIL N°: 27-21511574-2, profesión: comerciante, domicilio: López 964 - Venado Tuerto - Santa Fe y Director Suplente: Carelli Francisco Carlos, DNI N° 29.113.396, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 13/02/1982, estado civil: soltero, CUIT N°: 20-29113396-8, profesión: comerciante, domicilio: Jorge Newbery 3460 - Venado Tuerto - Santa Fe. La señora Carelli Maria Fernanda y el señor Carelli Francisco Carlos, presentes en este acto, designados como Presidente y Director Suplente, respectivamente, aceptan el cargo para el cual fueron elegidos y fijan sus domicilios especiales a los efectos del artículo 256 de la Ley general de sociedades N° 19.550, en calle López 964 y Jorge Newbery 3460 ambos de la ciudad de Venado Tuerto respectivamente, departamento General López, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades N° 19550. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley general de sociedades N° 19550.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 16 de noviembre de 2022.

\$ 396 489805 Nov. 24

ZENON S.A.

ESTATUTO

Fecha instrumento constitutivo: 20/10/2022.

Integrantes de la sociedad: Ramiro Trovant, de nacionalidad argentina, DNI N° 35.703.579, CUIT N° 20-35703579-2, nacido el 08 de marzo de 1991, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1802, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Gustavo Marcelo Trovant, de nacionalidad argentina; DNI N° 17.130.213; CUIT N° 20-17130213-8, nacido el 06 de septiembre de 1.963, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Casco, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1802, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación de la sociedad: Zenon S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Juan Manuel de Rosas 1802 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 40 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República o en cualquier país del extranjero, a las siguientes actividades: 1) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, relacionados con software, hardware, planificación tecnológica, calidad; organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas; 2) El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como la integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para todo tipo de empresa; 3) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipos informáticos o telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas; 4) La comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación; 5) Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas; 6) Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; 7) Diseñar, desarrollar y comercializar videojuegos en sus distintas variantes y aplicaciones, game engings, assets y social gaming entre otras, para todo tipo de dispositivos, utilizando a su vez la gamificación para influir y potenciar la motivación, mejorar la productividad y activar a los usuarios a conseguir objetivos; 8) Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis diseño, programación de productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución de material didáctico relacionado con dichas actividades de formación; 9) Actividades relacionadas con internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. Servicios de alojamiento web, servicios gestionados de sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas, comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios; 10) El ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de actividades vinculadas con su objeto, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculadas a la actividad del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social es de \$ 600.000 (seiscientos mil) pesos, representado por 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (diez) pesos, valor nominal cada una, siendo suscriptas inicialmente 35.000 acciones por el accionista Trovant, Ramiro y 25.000 acciones por el accionista Trovant, Gustavo Marcelo.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 180 489908 Nov. 24
